



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

5° Reunión - 4° Sesión ordinaria - 16 de abril de 2008

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Julio César Cleto Cobos**,

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Luis Alberto Tieppo**

Prosecretarios: señor D. **Juan J. Canals**, señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

PRESENTES

BASUALDO,, Roberto Gustavo
BONGIORNO, María José
CABANCHIK, Samuel Manuel
CASTILLO, Oscar Aníbal
COLAZO, Mario Jorge
COLOMBO DE ACEVEDO, María Teresita Del Valle
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena Mercedes
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia Margarita
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FORSTMANN, Selva Judith
FUENTES, Marcelo Jorge
GALLEGO, Silvia Ester
GIOJA, César Ambrosio
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda Beatriz
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
ITURREZ DE CAPELLINI, Ada del Valle
JENEFES, Guillermo Raúl
LORES, Horacio
MARÍN, Rubén Hugo
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MASSONI, Norberto
MAZA, Ada Mercedes
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
OSUNA, Blanca Inés
PAMPURO, José Juan Bautista
PARRILLI, Nanci María Agustina
PERCEVAL, María Cristina
PÉREZ ALSINA, Juan Agustín
PÉRSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia Norma
RACHED, Emilio Alberto
RÍOFRÍO, Marina Raquel
RÍOS, Roberto Fabián
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALAZAR, Carlos Eduardo

SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
TORRES, Eduardo Enrique
TROADELLO, Mónica
URQUÍA, Roberto Daniel
VERA, Arturo
VIANA, Luis Alberto
VIGO, Élide María
VIUDES, Isabel Josefa

AUSENTES CON AVISO

BIANCALANI, Fabio Darío
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana Raquel
FILMUS, Daniel Fernando
MARINO, Juan Carlos
MAYANS, José Miguel Ángel
MENEM, Carlos Saúl
QUINTELA, Teresita Nicolasa
VERANI, Pablo

EN COMISIÓN

GIRI, Haide Delia
LATORRE, Roxana Itatí
NIKISCH, Roy Abelardo
REUTEMANN, Carlos Alberto
ROMERO, Juan Carlos

CON LICENCIA

CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric
MARTÍNEZ, José Carlos

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Texto unificado S. 762 y S. 771; y texto unificado S. 676 S. 901 y S. 913:
Homenajes al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural y al Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos
3. Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo
4. Plan de labor
5. Reservas de asuntos
6. S. 931/08: Informe sobre accidentes en autopistas. Moción de preferencia
7. Reserva de asuntos (continuación)
8. PE 20/08: Embajador en la República del Perú
9. PE 728/07: Personal superior de las Fuerzas Armadas
10. S. 924/08: Renegociación de contrato con Litoral Gas SA
11. CD 6/08. Prórroga del plazo establecido en el artículo 30 de la ley 24573
12. Consideración en conjunto de órdenes del día
 - OD 078: Beneplácito por el premio obtenido por el virólogo argentino doctor Pablo Goldschmidt.
 - OD 079: Satisfacción por el premio que será otorgado al doctor Leandro Ignacio Lasave por la Sociedad Española de Cardiología.
 - OD 080: IX juegos Macabeos Panamericanos.
 - OD 081: XVI Congreso Mundial de Cardiología.
 - OD 082: Beneplácito por los logros obtenidos por médicas cordobesas que recibieron el primer premio Joaquín Rutllan 2007.
 - OD 083: Reclamos formulados por el incumplimiento por parte del concesionario de la explotación del yacimiento Bajo La Alumbraera.
Pedido de informes
 - OD 085: XV Edición del Maratón Internacional de Aguas Abiertas Hernandarias - Paraná.
 - OD 086: Adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Agua.
13. OD 77: Examen de detección de estreptococo B a embarazadas
14. Modificación del régimen federal de pesca - Pedido de preferencia
15. Mensaje solicitando acuerdo para la designación de director en el Banco Central de la República Argentina. Giro a comisión.
16. PE 681/08: Organización Internacional de la Viña y el Vino
17. Modificación de la ley del Instituto de la Yerba Mate y creación del Mercado Consignatario de la Yerba Mate - Destino de proyectos
18. Adhesión al Día Internacional del Niño por Nacer y pedido Giro a comisión, y pedido de realización de gestiones para que la neurocirujana Hilda Molina pueda reunirse con sus nietos. Giro a comisión
19. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas
 - S. 888/08: 188° aniversario de la autonomía de la provincia de Santiago del Estero.
 - S. 768/08: Aniversario de la fundación de la Ciudad de Salta.
 - S. 761/08: Aniversario de la fundación del Instituto Antártico Argentino
 - S. 759/08: Día de las Américas.
 - S. 848/08: Ciclo de capacitación laboral en la ciudad de Corrientes.
 - S. 849/08: Cursos de capacitación en horticultura que brindará el doctor Francisco Camacho Ferré, a los productores de la Micro Región de

- Río Santa Lucía.
- S. 820/08: 6° Congreso Argentino de Infectología Pediátrica - Jornada de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica.
- S. 819/08: 34 Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, “El espacio del lector”.
- S. 880/08: Día de la Cruz de los Milagros en la ciudad de Corrientes.
- Texto unificado, S. 881/08, S. 525/08, S. 769/08 y S. 857/08:
Conmemoración del Día Internacional del Trabajador.
- S. 760/08: Día Americano del Indio.
- S. 822/08: Día de la Constitución Nacional, el 1° de mayo.
- S. 891/08: 25 años de la creación de la “Reserva Natural del Iberá”.
- S. 733/08: Preocupación por el grave estado de salud de la ciudadana colombiana Ingrid Betancourt, secuestrada por las FARC.
- S. 2887/07: Obra del salteño Gregorio Ernesto Torres, titulada “Al Norte del Bermejo”.
- S. 2842/07: Construcción de una rotonda de distribución de tránsito en la Ruta Nacional N° 34.
- S. 3158/07: Construcción de puentes carreteros sobre diversos arroyos y ríos, en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 que atraviesa al departamento La Poma en Salta.
- S. 767/08: Reparación de la Ruta Nacional N° 50, en el paraje El Pelicano, en Salta.
- S. 743/08: Homenaje al poeta puntano César Rosales, al haberse conmemorado el 100° aniversario de su nacimiento.
- S. 927/08: Jornadas sobre Cuestiones de Acto Administrativo, Reglamento y otras Fuentes del Derecho Administrativo, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Austral.
- S. 861/08: Inauguración del Autódromo “Termas de Río Hondo”, a llevarse a cabo en la mencionadas localidad de la provincia de Santiago del Estero el próximo 11 de mayo de 2008.
- S. 373/08 : Tránsito de toda la categoría de vehículos por el paso Internacional de Pichachén, provincia del Neuquén.
- S. 375/08 Solicito de incremento del presupuesto de la Universidad Nacional del Comahue.
- S. 883/08: Conmemoración del 100° Aniversario de la localidad de Relmo, provincia de La Pampa.
- S. 876/08 Conmemoración del 100° Aniversario de la localidad de Miguel Cané, en la provincia de La Pampa.
- Texto unificado, S. 925/08 y S. 407/08:
Declaración como de interés legislativo de las VII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del sector público a realizarse en la provincia de Jujuy.

20. Apéndice:

- I. Asuntos entrados.
 - II. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado.
 - III. Actas de votación.
 - IV Inserciones.
-

—*En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 12 del miércoles 16 de abril de 2008:*

Sr. Presidente. — Damos comienzo a la sesión..

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito al señor senador José Juan Bautista Pampuro, por la provincia de Buenos Aires, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— *Puestos de pie los presentes, el señor senador Pampuro procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.
(Aplausos.)*

2. Texto unificado S. 762 y S. 771; y texto unificado S. 676 S. 901 y S. 913: Homenajes al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural y al Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos

Sr. Presidente. — En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir homenajes al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural y al Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos.

Se han unificado diversos proyectos, a los que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Canals). — Proyectos de declaración de la señora senadora Viudes y de la señora senadora Giusti. El texto unificado dice así: “El Senado de la Nación declara su adhesión al conmemorarse el próximo 19 de abril el Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, en recuerdo del levantamiento del Ghetto de Varsovia en 1943 y en homenaje a las víctimas del Holocausto durante la Segunda Guerra Mundial, pero por sobre todo para preservar la memoria del pasado.”

Así mismo, existe un texto unificado sobre proyectos de los senadores Filmus, Giustiniani y Giusti, que dice: “El Senado de la Nación declara su adhesión al Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos el 24 de abril en conmemoración del genocidio del que fuera víctima el pueblo armenio. Que manifiesta su solidaridad con las víctimas y familiares de la comunidad armenia. Que rechaza todas las formas del delito de genocidio declarado crimen imprescriptible de lesa humanidad por las Naciones Unidas. Que condena la difusión de ideas o doctrinas que nieguen o justifiquen ese delito.”

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: simplemente quiero agregar que también hay un proyecto del senador Filmus respecto del genocidio armenio.

Sr. Presidente. — Es el que se acaba de leer.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general los dos proyectos.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas las declaraciones. Se procederá en consecuencia.¹

3. Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo

Sr. Presidente. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan formular las

¹ Ver el Apéndice

manifestaciones que estimen pertinentes.

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá dar lectura a un mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional, por el que se solicita prestar acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado.²

Sr. Secretario (Canals). — Mensaje 608/08 por el que se solicita acuerdo para designar embajador extraordinario y plenipotenciario a la señora Juliana Isabel Marino.

Sr. Presidente. — Pasa a la Comisión de Acuerdos.

4. Plan de labor

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.

— *El texto es el siguiente:*

Plan de labor parlamentaria para la sesión del día 16-04-08

-Sesión para consideración de Acuerdos.

-Tratamientos sobre tablas acordados:

- Dictamen en el proyecto de resolución de la Comisión Bicameral de Facultades Delegadas al P. E. N. (Ley 25.561): UNIREN remite consideraciones a la propuesta de renegociación contractual de la empresa Litoral Gas S A (S. 924/08)

-Proyecto de ley en revisión prorrogando el plazo previsto en el artículo 30 de la ley 24.573, Medición y Conciliación (CD. 6/08)

- Consideración en conjunto de los Ordenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración, que por Secretaría se enunciarán.

- Consideración del Orden del Día con proyecto de ley:

-Modificaciones introducidas pro el H. Cámara de Diputados al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se implementa la realización del examen de detección de estreptococo B a todas las embarazadas. (OD 77).

-Tratamiento sobre tablas a solicitar:

- Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el acuerdo por el que se crea la organización internacional de la viña y el vino, adoptado en París, República Francesa. (PE 681/07 y OD 106 NI).

- Proyecto de declaración del senador Rached. adhiriendo a las celebraciones del 188° Aniversario de la autonomía de la provincia de Santiago del Estero. (S. 888/08).

-Proyecto de declaración de la senadora Escudero adhiriendo a la celebración del Aniversario de la fundación de la Ciudad de Salta. (S. 768/08)

-Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo a la conmemoración del Aniversario de la fundación del Instituto Antártico Argentino (S. 761/08)

-Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo a la conmemoración del Día las Américas. (S. 759/08)

-Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés el lanzamiento en la ciudad de Corrientes del ciclo de capacitación laboral. (S. 848/08).

-Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés los cursos de capacitación en horticultura que brindará a los productores de la Micro Región de Río Santa Lucía, Corrientes, el doctor Francisco Camacho Ferré. (S. 849/08)

-Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés el 6° Congreso Argentino de Infectología Pediátricas - Jornada de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica. (S. 820/08)

² Ver el Apéndice

- *Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés la 34 FERIA Internacional del Libro de Buenos Aires, “El espacio del Lector”. (S. 819/08)*
- *Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo a un nuevo aniversario del “Día de la Cruz de los Milagros” en la ciudad de Corrientes. (S. 880/08).*
- *Texto unificado en diversos proyectos de declaración de varios senadores adhiriendo al Día Internacional de Trabajador, el 1° de mayo. (S. 881/08 y otros)*
- *Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo a la conmemoración del Día Americano del Indio. (S. 760/08)*
- *Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo a la conmemoración, el próximo 1° de mayo, del Día de la Constitución Nacional. (S. 822/08)*
- *Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo a la conmemoración de los 25 años de la creación de la “Reserva Natural del Iberá”. (S. 891/08)*
- *Proyecto de declaración de la senadora Bongiorno y otros, expresando preocupación por el grave estado de salud de la ciudadana colombiana Ingrid Betancourt, secuestrada por la FARC. (S. 733/08)*
- *Proyecto de resolución de la senadora Escudero declarando de interés de este H. Cuerpo la obra del salteño Gregorio Ernesto Torres, titulada “Al Norte del Bermejo”. (S. 2887/07)*
- *Proyecto de comunicación de la senadora Escudero solicitando las medidas para la construcción de una rotonda de distribución de tránsito en la Ruta Nacional N° 34. (S. 2842/07)*
- *Proyecto de comunicación de la senadora Escudero solicitando la construcción de puentes carreteros sobre diversos arroyos y ríos en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 que atraviesa al departamento La Poma en Salta. (S. 3158/07)*
- *Proyecto de comunicación de la senadora Escudero solicitando las medidas para reparación de la Ruta Nacional N° 50, en el paraje El Pelicano, en Salta. (S. 767/08)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá rindiendo homenaje al poeta puntano Cesar Rosales, al haberse conmemorado el 100° aniversario de su nacimiento. (S. 743/08)*
- *Asuntos que hayan sido reservados en mesa.*

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

5. Reservas de asuntos

Sr. Lores. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. — Señor presidente: solicito que se agreguen al temario dos proyectos que ya fueron entregados a la Secretaría.

Sr. Presidente. — ¿Solicita su reserva en mesa?

Sr. Lores. — Sí, señor presidente.

Sr. Pichetto. — Son proyectos de comunicación...

Sr. Presidente. — ¿Y el de la senadora Iturrez de Cappellini también?

Sra. Iturrez de Cappellini. — Así es, señor presidente.

Sr. Secretario (Canals). — Son los proyectos S. 861, 373 y 375.

Sr. Presidente. — Quedan reservados en mesa.

Sr. Guinle. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: solicito la reserva del proyecto contenido en el expediente S. 927/08, relacionado con las jornadas sobre cuestiones y actos administrativos, reglamento y otras fuentes del Derecho Administrativo, a realizarse en la Universidad Austral.

Sr. Presidente. — Queda reservado en mesa.

Sr. Sanz.— Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: solicito la reserva de los expedientes S. 876 y el S. 883, vinculados con la conmemoración del centenario de dos pueblos de provincia de La Pampa, cuyos textos me ha dejado el senador Marino. Ya los acercaré a la Secretaría..

Sr. Presidente.— Quedan reservados en mesa.

6. S. 931/08: Informe sobre accidentes en autopistas. Moción de preferencia

Sr. Giustiniani.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.— Señor presidente: quiero solicitar una preferencia con despacho de comisión, para un proyecto vinculado con los accidentes viales. Este tema ya ha sido analizado con el presidente de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Cabe destacar que continúan produciéndose muertes en las rutas argentinas por la niebla y por el humo. Por lo tanto, quisiéramos que la directora ejecutiva del Órgano de Control de Concesiones Viales, ingeniera Emma Abreu, concurriese la señalada Comisión, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, a fin de brindar informes sobre el accionar y la responsabilidad de los organismos de control y de los concesionarios, con relación a los accidentes ocurridos en la autopista Buenos Aires—Rosario, Ruta Nacional N° 9.

En consecuencia, solicito preferencia para el tratamiento de este proyecto de resolución, con dictamen de comisión, contenido en el expediente S. 931/08.

Sr. Presidente.— En consideración la moción de preferencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente.— Aprobado.

7. Reserva de asuntos (continuación)

Sr. Morales.— Señor presidente: solicito que se reserve en Secretaría un proyecto de declaración vinculado con las jornadas nacionales de profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse en la provincia de Jujuy. Se trata del expediente S. 925/08.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: propongo que incorporemos en el temario de hoy todos los temas que se han solicitado. Es decir, los dos proyectos del señor senador Lores, los dos proyectos del señor senador Sanz, el que se acaba de señalar...

Sr. Presidente. — Se tratarán junto con los asuntos reservados...

Sr. Pichetto. — Y el expediente 925...

Sr. Presidente. — Ya está, señor senador.

Acuerdos

8. PE 20/08: Embajador en la República del Perú

Sr. Presidente. — Pasamos a sesión de acuerdos.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: ayer anticipamos en la reunión de labor parlamentaria que hoy se reuniría la Comisión de Acuerdos y que si en ella no había ningún planteo en contra de la propuesta de convertir en embajador al señor Darío Pedro Alessandro en la hermana República del Perú, solicitaríamos su tratamiento sobre tablas en el recinto.

En consecuencia, habiéndose reunido hoy la Comisión, solicito el tratamiento sobre tablas de la designación del embajador en Perú.

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración la propuesta de designación del señor embajador en la República del Perú.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: el dictamen ha sido presentado en la mañana de hoy. Se trata de un dictamen que no tiene disidencias. Luego de la audiencia pública en la que se recibió al candidato propuesto y después de contestadas las preguntas de rigor respecto a la misión que le ha sido encomendada, la evaluación ha sido satisfactoria por parte de la Comisión.

Por esa razón, se procedió a la firma del dictamen que, reitero, resultó unánime y no ha tenido disidencias. Por ello pido su aprobación.

Asimismo, solicito también que luego de dicho tratamiento, consideremos tres pliegos correspondientes a integrantes de la Armada, a los cuales el señor secretario seguramente luego procederá a dar lectura.

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Canals). — "El Senado presta su acuerdo a la Presidenta de la Nación para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario (Art. 5E Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación), al señor don Darío Pedro Alessandro (MI no. 10.217.241)."

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada por unanimidad la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.³

9. PE 728/07: Personal superior de las Fuerzas Armadas

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se tratan sobre tablas el dictamen de comisión en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la Fuerza Armada. Se trata de los tres pliegos solicitados por el señor senador Guinle.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: los dictámenes fueron despachados hoy. Obviamente, estaban esperando el informe del CELS y de la Secretaría de Derechos Humanos y, en este sentido, ya contamos con los informes respectivos. Los pliegos están en condiciones de ser tratados, con los informes que han sido agregados y tratados. Los dictámenes fueron firmados en comisión, sin disidencias.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los tres pliegos.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Canals). — "El Senado presta su acuerdo a la Presidenta de la Nación para promover al grado inmediato superior con fecha 31 de Diciembre de 2007 al personal militar superior de la Fuerza Armada, que a continuación se detalla: Contraalmirantes don Oscar

³ Ver el Apéndice

Radivoj (DNI 8.647.533); don Juan Roberto Marín (DNI 5.513.727); Capitán de navío don Pablo Marcelo Vignolles (DNI 11.503.858)."

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.⁴

10. S. 924/08: Renegociación de contrato con Litoral Gas SA

Sr. Presidente. — Corresponde considerar los tratamientos sobre tablas acordados. En primer lugar el dictamen, en mayoría y en minoría, en el proyecto contenido en el expediente S. 924/08, sobre renovación del contrato de empresas de distribución de gas natural por red, Litoral Gas Sociedad Anónima.

Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Señor presidente: nosotros emitimos dictamen favorable con respecto a esta renegociación de contrato con Litoral Gas SA. En general, se continúa la línea que ha mantenido el Poder Ejecutivo, tratando de renegociar los contratos de servicios públicos y evitando los conflictos que se suscitaron por reclamos ante organismos internacionales, caso del CIADI,, a la espera de que las tarifas no tengan un impacto fuerte sobre la inflación o el bolsillo de los usuarios. Este es el marco general, la herramienta fundamental de concepto que el Poder Ejecutivo utilizó para avanzar en la renegociación de convenios.

Este contrato en particular establece un aumento tarifario del paquete de distribución promedio del 25 por ciento, más un 2 por ciento para inversión en infraestructura y expansión de redes. Este 25 por ciento, como es regular en esta renegociación de contratos, no se aplica a los usuarios de categorías R1, R2 y R3, es decir, a usuarios residenciales de menores consumos en comparación con el ingreso. Y en la aplicación de las tarifas a cada franja de usuarios donde sí se aplica el aumento, este tiene un techo final del 15 por ciento en la facturación definitiva a estos consumidores.

Así mismo, se eliminan los mecanismos de indexación automática de tarifas, como estaba establecido en el contrato original, que tomaba como base un índice internacional —el MMI, índice de precios mayoristas de los Estados Unidos— y se establece un mecanismo de redeterminación de costos no automático. Este mecanismo se realiza cada seis meses dentro del período de transición; y si la variación de los costos está dentro de la franja más—menos 5 por ciento, queda habilitado el mecanismo para analizar los mayores costos. Ahora bien, en el caso de que la empresa solicite una redeterminación, se habilitará la rediscusión de los costos, si estos se han incrementado en la franja de más—menos 10 por ciento.

A su vez, se establece la pesificación de las tarifas. Y hay un dato notable, que ha sido reclamado en todos los contratos —cuando los hemos discutido dentro de este Senado—, que consiste básicamente en la inclusión de un programa de inversiones perfectamente establecido, con plazos de cumplimiento y bajo la supervisión del ENaRGas. Esta es una nueva medida que se usó en la rediscusión de este contrato, como novedad importante con relación a las anteriores renegociaciones y que, reitero, era un reclamo que se hacía desde la oposición respecto de los programas o los cronogramas de inversiones.

También se establece una circunstancia más importante y novedosa y es que la empresa no puede redistribuir dividendos entre sus accionistas si no recibe la autorización de la autoridad de aplicación, que siempre va a estar otorgada en función del cumplimiento del programa de inversiones.

⁴ Ver el Apéndice

Estas consideraciones que estamos haciendo van en línea con lo que hasta ahora ha ocurrido en las renegociaciones anteriores. Así mismo, estamos recomendando lo que el Ejecutivo de hecho aplica, es decir, la no retroactividad de los aumentos tarifarios, sobre todo considerando que esta renegociación tiene base en setiembre de 2007.

Además, como el aumento de la red troncal va a estar sustentado también por la aplicación de cargos fijos, recomendamos que al momento de la renegociación tarifaria integral será necesario determinar específicamente la propiedad de las inversiones, es decir, cuáles fueron hechas por la empresa y cuáles fueron hechas por inversiones del Estado o por aporte de los usuarios para la expansión de las redes.

Considero que todo esto va en línea con lo que el Ejecutivo estuvo proponiendo en todas las renegociaciones de contratos de redistribución de gas de estas características, pero creo que han aparecido estos datos que mencioné como elementos importantes de avance en una renegociación contractual. Es por eso que vamos a votar en forma favorable, aceptando la renegociación.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez A. .— Señor presidente: antes de referirme a lo que es el análisis de esta renegociación, debo dejar aclarada —nobleza obliga— la posición del bloque oficialista, en el sentido de hacer el esfuerzo necesario para que se constituya la Comisión, se emitan los dictámenes y estos no tengan luego una aprobación ficta. Quizá, hubiera sido mucho más rápido y sencillo proceder de este modo, inclusive sin necesidad de recurrir a un artilugio, porque el expediente había sido enviado a la Cámara de Diputados por error.

Por lo tanto, reitero —nobleza obliga—, que debo dejar asentado esto...

Sr. Fernández. — Como siempre.

Sr. Martínez A. — Como siempre. Y esto debemos rescatarlo. En este tipo de trabajos y dictámenes de la Comisión Bicameral, el Senado siempre ha generado la posibilidad de dar el debate para que no haya una aprobación ficta. Y además sabiendo ellos que nuestra posición no va a ser la misma que la que mantendrá el oficialismo. También como siempre... (*Risas.*)

En realidad, bien decía el señor senador Ríos que esto mantiene la misma matriz en cuanto a lo que es la renegociación de los contratos. Específicamente, en el caso concreto de las gaseras, se mantienen las mismas pautas con las que se han llevado adelante otras renegociaciones. Es más, creo que podríamos apoyarnos simplemente en las recomendaciones o sugerencias que aparecen en el dictamen en mayoría, para emitir un dictamen en minoría que rechace lo que ha mandado la UNIREN y, luego, el Ejecutivo nacional.

Sabemos que esta Comisión Bicameral se genera en función de la crisis. Es decir, lo que hizo este Congreso a través de estas leyes, es otorgarle al Ejecutivo las facultades que debieran ser propias del Parlamento, en función de la crisis que se estaba viviendo, para que pudiera llevar adelante la renegociación no sólo de este sino de todos los contratos, muchos de los cuales ya los hemos visto y otros todavía tendremos que ver —esperemos— en el transcurso de este año.

En este caso, Litoral Gas es una empresa de distribución y comercialización de gas natural en toda la provincia de Santa Fe y en algunos partidos de la provincia de Buenos Aires, como San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Colón, Pergamino y Bartolomé Mitre.

La empresa tiene una red de aproximadamente 9.100 ó 9.200 kilómetros en su servicio. Comienza su licencia a través del Decreto 2455, allá por diciembre de 1992. Quien compra en ese momento es el consorcio Tibsá S.A. que, por supuesto, se queda con el 90 por ciento de las acciones, ya que el 10 por ciento corresponde a la propiedad participada. Ahora bien, dentro de ese 90 por ciento, hay empresas como Tractebel SA, Iberdrola, Garovaglio y Zorraquín S.A., 17 de Abril, etcétera. Y Tractebel SA es subsidiaria del Grupo Suez que, de esta manera, indirectamente se queda con el 63 por ciento de las acciones de esta empresa Litoral Gas; es

decir, tiene la mayoría como para poder gerenciar, gestionar y llevar adelante las acciones.

A su vez, hay que señalar que por las características de la zona, la empresa tiene a grandes usuarios, como aceiteras y generadoras de energía. Atiende a todo un sector agroindustrial, de producción de maquinarias y también, por supuesto, a las ciudades, es decir, a los residenciales que están en la zona. En el caso de Rosario, por ejemplo, una de las características es que gran parte del casco céntrico está constituido por una red de muy vieja data, de 1927; con eso todavía se está trabajando.

En su momento, Litoral Gas tuvo algunas sanciones por parte del ENaRGas. Así, por la resolución 36/93, dado el incumplimiento de algunas de las pautas que tenía, tuvo que poner un depósito en garantía. Luego tuvo otra sanción en 1996 por diferencia de medición de protección catódica, que es algo que tiene que ver esencialmente con temas de seguridad, con el no mantenimiento, la no inversión; y por supuesto que concordamos en cuanto a las sanciones que se aplican en este sentido. Después, en otra oportunidad, concretamente ante la denuncia de las aceiteras, tuvo que intervenir el ENaRGas, porque las condiciones contractuales que les imponía Litoral Gas a estas empresas eran leoninas. Inclusive, Litoral Gas no estaba dispuesta a cumplir con algunas cuestiones vinculadas a no interrumpibilidad del servicio. Y así el ENaRGas tuvo que avanzar para conciliar los problemas que se habían presentado en ese momento.

Otra cosa de interés es que Litoral Gas es una de las empresas que menos se ha endeudado. De todas las empresas que tomaron créditos o préstamos para la compra de insumos o proyectos de inversión, si los hubiera, en lo que hace a Litoral Gas es una de las que menos ha utilizado esta clase de mecanismos. Esto demuestra dos cosas: o son sumamente eficientes o no invirtieron un peso, que es lo que realmente es objeto de análisis.

De la totalidad de la compra, el grupo solamente pagó 14 millones de pesos en efectivo. El resto fue producto de mecanismos de endeudamiento, lo que en definitiva demuestra cómo era el proceso que se aplicaba en la década de los 90: es decir que quienes eran amigos del oficialismo de ese entonces hacían pingües negocios con muy poca plata, quedándose con los activos que habían sido generados por el esfuerzo de toda la población y de todos los gobiernos.

Una de las cosas que vimos es que verdaderamente la UNIREN ha mejorado en lo que son los esquemas de acuerdo que remite al Parlamento. Recuerdo algunos anteriores respecto de los cuales hicimos hincapié en distintos aspectos y, pese a que muchos de esos defectos se repiten, concuerdo con lo que decía el senador Ríos en cuanto a que ha habido mejoras. De todas formas, observamos varios vicios formales que entendemos violan las disposiciones vigentes: me refiero a todas aquellas potestades que fueron traspasadas al Poder Ejecutivo mediante distintas leyes y que hoy le permiten renegociar los contratos.

La división temporaria de la renegociación de las tarifas es algo que nos preocupa mucho.

Cuando uno avanza en el tema, conceptualmente observa que se establecía por ley que las renegociaciones debían ser definitivas —es decir, cerrar la negociación con la renegociación completa— y en esta matriz que se ha tenido para cada uno de los contratos apreciamos que existen puertas que permanecen abiertas.

En el caso concreto del régimen tarifario de transición, como bien explicaba el senador Ríos, se fija un 25 por ciento más un 2 por ciento por el mecanismo de cargos, dejando de lado la retroactividad que corresponde a septiembre de 2007. Esto realmente nos preocupa porque llegar al régimen final de tarifas abre todo un mecanismo, que será a través de monitoreo de costos o lo que fuera, en el que muchos aspectos quedan abiertos. Si bien es cierto que no se aplica en cuestiones automáticas cada seis meses la empresa está en condiciones, si hay un más-menos 5 por ciento —nunca sabemos por qué se coloca el menos ya que eso nunca ocurre— o más-menos 10 por ciento en forma extraordinaria, de presentarse ante el ENaRGas para llevar

adelante la renegociación.

Reitero que no estamos de acuerdo con este régimen temporal. Pensamos que debería cerrarse.

Recuerdo, y luego si me lo autorizan las voy a leer textualmente, consideraciones del ex senador López Arias, miembro integrante de la Comisión Bicameral, cuando aludía a que la renegociación definitiva de los contratos debe ser remitida a la mencionada comisión.

Previamente, quisiera dejar algo en claro. Si se aprueba la norma dejando el régimen tarifario abierto, con la presentación ante el CIADI suspendida y no eliminada, hay que tener conciencia de que el contrato no volverá al Parlamento para su análisis. Definitivamente, el Poder Ejecutivo será encargado de llevar adelante las negociaciones —y esperamos que lo haga de la mejor manera— ya que el Parlamento le ha delegado la potestad de hacer los controles.

En este sentido, tenemos que ser muy claros porque nuestro control es técnico y político: lo quiero dejar expresamente sentado. El mecanismo de audiencia pública formalmente se llevó adelante —fue por el 2005—, pero lo que acercó la UNIREN no fue un acuerdo entre partes sino la propuesta que el Poder Ejecutivo tenía en carpeta ya que no fue posible llegar a un consenso con la empresa Litoral Gas.

Si bien es cierto que tanto la UNIREN como Litoral Gas en esa audiencia pública decían que iban a hacer los esfuerzos necesarios para llegar a un acuerdo lo más justo y equitativo posible, en realidad no se trató de una audiencia sino en definitiva de una reunión de trabajo: es decir que cada uno fue con su propuesta, a pesar de que posteriormente se llegó a una carta de entendimiento. Pero para subsanar ese vicio no poco grave una vez logrado el acuerdo —esa carta de entendimiento— se debería haber citado a una nueva audiencia pública, máxime si uno analiza los números que se planteaban en ese momento, bastante diferentes a los que después se llegaron a través de la carta acuerdo. Varios números fueron modificados producto del tiempo transcurrido y de las negociaciones; y sabemos que la diferencia fue importante. Por lo tanto, creemos que para subsanar ese error hubiera sido más que aceptable —además de necesario legalmente, para no generar ningún tipo de inseguridad jurídica— convocar a una nueva audiencia pública; audiencia pública que sabemos que no va a realizarse.

Diversas notas —que no leeré porque luego pediré su inserción— fueron enviadas por la UNIREN a la empresa a efectos de ver si se podía llegar a un acuerdo. De hecho, una serie de caminos fueron llevándose adelante. Pero el trámite administrativo concreto que se trató en la audiencia fue la posición unilateral presentada por la UNIREN.

Asimismo, sabemos que la cláusula 20 del acta acuerdo plantea cuáles son las condiciones requeridas para la entrada en vigencia del presente acuerdo de renegociación integral. En tal sentido, se habla de que tiene que ser en cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley 25790 y en el Decreto 311 del Ejecutivo, mediante el cual se incorporan todas las empresas pasibles de renegociación, que tendrán que pasar por el ámbito de la comisión bicameral. ¿Cómo debemos interpretar todos estos procesos? Como que, una vez formalizado el acuerdo integral, se dará cumplimiento a la normativa convocando nuevamente a una audiencia pública, y que posteriormente se hará la elevación respectiva al Congreso; pero lo que ocurre habitualmente es que no existe intención de cumplir con la normativa citada. Por lo tanto, volvemos a plantear esa situación tal como lo hicimos en otras oportunidades.

Recuerdo también el marco político general en el cual se da toda esta situación. Y me permito recordar las palabras del ex presidente Kirchner durante la inauguración de las sesiones ordinarias del Congreso el 1E de marzo de 2005, cuando habló con mucha claridad acerca de cuál era la situación actual y de cómo tenía que ejercerse una política para sustituir la Argentina del saqueo y del negociado. Él dijo con mucha claridad en esa oportunidad que no nos iba a temblar el pulso para tomar las decisiones que fueran necesarias y que la realidad económica de los

servicios indicara, pero que era muy forzoso aclarar desde el Estado que el gobierno defendería con uñas y dientes los derechos del pueblo argentino.

Sin duda, fue una buena metodología de análisis la que había presentado en ese momento el ex presidente. En ese sentido, consideramos que muchas veces la UNIREN no tuvo la misma conceptualización.

Sabemos que la cláusula segunda del acuerdo establece la renegociación integral: es decir que tiene que hablarse de un régimen tarifario y de inversiones, y de un monitoreo de los costos. Pero pensamos que estos ítem se dejaron abiertos, no cumplimentándose con las pautas establecidas por ley.

Los vicios de procedimiento de los que hemos hablado, el régimen tarifario de transición, el plan de inversiones, la revisión tarifaria integral y el mecanismo de monitoreo de costos, son modificaciones que se fueron dando también durante el período de la propia renegociación.

El tema de la suspensión de acciones es importante porque en el acta acuerdo no aparecen con claridad las multas sobre Litoral Gas. Incluso la UNIREN, a través de sus informes, nos planteó su dificultad para avanzar en la concreción de estas multas por los distintos mecanismos legales que van interponiendo las empresas —recursos y demás—, porque dicen que pierde valor, de alguna manera, el régimen de ejemplaridad que debería tener una multa —no sólo el pecuniario— como dato concreto.

Por supuesto que debería haberse exigido a la empresa el pago y que estos montos por lo menos sean destinados a inversiones en el plan de inversiones por fuera de lo que son los anexos que se estaban negociando. Lamentablemente, no vemos eso transcrito aquí. Nosotros entendemos que una renegociación se tiene que dar sin cuentas ni tareas pendientes y que de alguna manera todo debe quedar absolutamente claro.

Ya hablamos en su momento del esquema tarifario y del régimen de transición con el 25 por ciento y la posibilidad concreta de la retroactividad, que está planteada con claridad. Es cierto que excluye en una primera etapa a los usuarios domiciliarios R1, R2 y R3, pero se aplica al resto de los usuarios servidos por esta empresa. Además, se incluyen absolutamente todos los ítem en este proceso del 25 por ciento y, luego, como bien decía el señor senador Ríos, se establece un 2 por ciento adicional, que es el mecanismo de cargo para obras o ampliaciones. Pero hay una cosa que realmente nos preocupa: el tema de la retroactividad.

Como ejemplo de la aplicación retroactiva de los cuadros tarifarios tenemos la resolución 3.729 del ENaRGas, referida a la distribuidora Gas Natural Ban S.A, donde se instruye a través de un acta de dicho ente a facturar los valores incrementales de la aplicación de los cuadros tarifarios aprobados para cada categoría de usuario por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006 en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas hasta su cancelación total. De hecho, esta retroactividad también ha caído sobre los usuarios domiciliarios. Cabe aclarar que en este caso no estamos hablando de suposiciones sino de una resolución concreta y de un contrato anterior que también tuvo el mismo tratamiento que estamos haciendo hoy sobre el tema de Litoral Gas.

Por otro lado, ya hemos explicado el monitoreo de los costos: más/menos 5 por ciento en forma semestral y automática; más/menos 10 por ciento cuando esto ocurra, donde el ENaRGas tiene sesenta días para trabajar y aprobar este tipo de situaciones o no.

Otra cosa que realmente nos preocupa es el tema que está explicitado inclusive por la misma gente de la UNIREN. Dicen que el control que ellos han podido realizar sobre las empresas —en este caso concreto también se incluye a Litoral Gas— es un control subóptimo: esta es la palabra que utiliza la gente de la UNIREN. Es decir que tienen graves dificultades para poder acceder a la documentación de las empresas.

Luego de todo esto uno concluye que el ajuste del régimen tarifario se está dando en

función de la ecuación económico-financiera de la empresa y no de un estudio real de los costos que tiene para llevar adelante este servicio. Incluso esto queda explicitado hasta por la misma gente de la UNIREN, que está preocupada por el hecho de que este control ex post que pueden realizar no les permite determinar con detenimiento cuáles son todos los elementos que componen los costos. Uno observa esto, por ejemplo, en algunas cuestiones que tienen que ver con pequeños análisis de costos que realmente son sorprendentes. De hecho, a veces nos cuesta mucho que cierren los números.

Habíamos dicho que la cláusula décima permite abrir nuevamente la revisación tarifaria en el supuesto de modificaciones de carácter impositivo, normativo o regulatorio. O sea, independientemente de este 5 o 10 por ciento semestral también está la posibilidad, a través de esto, de llevar adelante este tipo de cosas.

Por otra parte ya habíamos hablado del tema de las multas, que nos parece que debería haberse cerrado.

Pues bien; otro tema que realmente nos preocupa mucho es el relativo al CIADI. En este caso concreto no se trata de una suposición porque sabemos que el grupo Suez ha hecho presentaciones ante el CIADI el 11 de julio de 2003. Como controlante indirecto de TIPSA decíamos que Tractebel —con el 63 por ciento de esa empresa— no ha sido desistido de sus acciones sino que las ha suspendido. Si bien es cierto que no se avanzó en el tema de las acciones procesales —es decir pedir auditorías, etcétera— es un tema que está planteado y que, hasta el día de la fecha, no ha sido retirado.

También sabemos que en algunos casos el CIADI se ha expedido en contra de nuestro país. Entonces, nos parece que ésta es la oportunidad para que —antes de comenzar el cierre de las negociaciones— las empresas desistan de sus presentaciones ante el CIADI. Me imagino que no debe ser muy sencillo para quienes tienen abierto un camino de negociación hasta llegar a la definitiva estar trabajando con una espada de Damocles de estas características.

Creo que, de la misma manera que se tiene que cerrar el tema de las multas, debería haberse cerrado el tema concreto antes de haber firmado el acuerdo: es decir que si no se desistía en forma definitiva de la presentación ante el CIADI directamente no se llevara adelante. Inclusive, la misma UNIREN nos dice que parecería contradictorio con el espíritu de colaboración y búsqueda de soluciones para la concesión que resulte de la suscripción del acta-acuerdo que la empresa tenga el potencial unilateral de continuar sus acciones arbitrales. Esto está en el informe de la UNIREN y, por supuesto, concordamos sobre el particular.

Estos son los motivos más importantes por los cuales estamos solicitando el rechazo. Como todos sabemos, rechazarlo no significa más que decir al Ejecutivo que vuelva a retomar la renegociación y que tenga en cuenta nuestros planteos —que son, precisamente, los que dan origen al rechazo— y los planteos del oficialismo, que son inteligentes sugerencias que se hacen para poder avanzar en lo que entendemos sería una renegociación que permitiría tener la tranquilidad de ir cerrando cada uno de estos capítulos. Por supuesto, sabemos que no es fácil.

Una de las cosas que también resulta significativa es que cuando uno ve los márgenes de utilidad promedio de esta empresa desde el comienzo hasta el día de la fecha, a pesar de los quebrantos que ha planteado en función de la salida de la convertibilidad, lo cierto es que arroja un resultado positivo de más del 16,5 por ciento anual.

Cuando uno analiza estas concesiones debe hacerlo en el contexto de la totalidad de la concesión, que aparte sabemos que es por treinta y cinco años, con posibilidad de diez años más. Es decir, los *lobbies* que hace la empresa en función de algún período en el cual pudo haber tenido alguna pérdida creo que no son los elementos necesarios a tener en cuenta para darle más flexibilidad en las negociaciones.

Otra de las cosas que también aparece con claridad leyendo los números de las empresas

y que nos parecía importante, independientemente de que no tiene que ver concretamente con el hecho puntual de la renegociación de este contrato, son las dificultades que han tenido en el mecanismo de la provisión a las empresas que generan energía a través del gas. Ustedes saben que en su momento, a través del Mercado Electrónico de Gas, y de los decretos 180 y 181, los grandes usuarios se vieron en la obligación de comprar directamente a los productores y no a los distribuidores. Cuando uno observa no solamente los despachos directos sino los realizados por terceros ve una disminución muy importante. Esto de alguna manera les permitió ir subsanando el mecanismo de la provisión residencial, que era uno de los elementos en los que no avanzaban porque no tenían la capacidad de conducción —según decían ellos en su momento— y porque debían realizar inversiones en nuevos gasoductos. Son de destacar este tipo de situaciones.

Por otro lado, si bien no son mecanismos de ajuste automático, nos han ido marcando cuáles son las alzas de sus costos no solamente a nivel operativo sino también de personal —honorarios, etcétera—. Entonces, también la inflación ha ido haciendo mella en las negociaciones que lleva adelante la gente de la UNIREN.

Esperamos que nos acompañen. Sabemos que cada uno votará de acuerdo con los dictámenes que se han ido presentado, pero vuelvo a recalcar que todas estas observaciones realizadas por parte del oficialismo y las que hemos hecho nosotros en función del rechazo realmente no han sido tenidas en cuenta: se sigue con la misma matriz de negociación.

Respecto de esta historia de los 90, que hemos seguido transitando —esta historia de poca transparencia y hasta de ineficiencia, en muchos de los casos—, tenemos que tratar de modificar la realidad —así lo dijo la presidenta en su discurso del 1º de marzo— para procurar en definitiva y en conjunto un futuro mejor.

Dadas las circunstancias y por la edad que uno tiene quizá no sea para nosotros, pero por lo menos esperamos que las acciones que llevemos adelante tengan la posibilidad de ser disfrutadas por nuestros hijos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: esta es la renegociación de una empresa que viene actuando desde hace varios años en mi provincia, que abastece a más de 400.000 usuarios y tiene más de 9.000 kilómetros de cañerías.

Adelanto el voto negativo en el fundamento de ambos dictámenes: en el de mayoría y en el de minoría. Incluso, las recomendaciones que se están haciendo en el dictamen en mayoría ya ameritan el voto en contra: en el punto a), que es necesario el desistimiento de la concesionaria y la totalidad de los accionistas de sus reclamos de naturaleza judicial o extrajudicial planteados en el exterior; b), que el mecanismo de monitoreo de costos deberá guardar estricta relación de largo plazo con las variaciones producidas en las estructuras de costos de explotación; c), que es preciso determinar las obras realizadas a través del cargo tarifario implementado en el dos por ciento; d), que correspondería no limitar el piso de la tarifa resultante de la revisión tarifaria integral; e), que es necesario separar y evaluar las actividades reguladas y no reguladas; f), que debe establecerse que la aplicación de la redeterminación tarifaria en ningún caso tendrá efecto retroactivo; g), que debe aclararse que el aumento para tasas de cargo también queda restringida al 25 por ciento. Reitero: esto sólo, como recomendaciones del dictamen en mayoría, ameritaría votar en contra; no para votar en contra del gobierno sino a efectos de que la renegociación se retome, como decía el senador Martínez. Ese es el fundamento de mi voto negativo.

Asimismo, quería hacer algunas breves reflexiones. Me parece que respecto de la discusión del tema de los servicios públicos seguimos en mora en el Parlamento nacional. Es uno de los grandes temas nacionales que no se terminan de discutir nunca. Mientras tanto, seguimos en un proceso de emergencia.

Con cinco años de crecimiento sostenido de la economía y con una realidad política

favorable en el país creo que sería necesario discutir una política de servicios públicos para la República Argentina. Estamos de alguna manera ante la extensión de la política de servicios públicos de los 90. La política de servicios públicos de los 90 fue la de las privatizaciones como la de esta empresa —a 35 años con 10 años más—, que se hizo en 1992. Esta fue la ley votada con el “diputrucho”.

¿Cuál es la ley que necesitamos para el país en este momento? Respecto de la emergencia, podríamos acordar que el Estado determinó una posición de fuerza para proteger a los usuarios: clavar las tarifas y evitar así que el bolsillo de la gente, en momentos de crisis, se viera perjudicado. Esto es correcto como análisis; lo hemos discutido muchas veces. Ahora, la extensión de la emergencia durante tantos años beneficia a la empresa; no tengo ninguna duda, porque la empresa no cumple los contratos, porque la empresa no realiza obras, porque la empresa inicia juicio contra todos los argentinos. Entonces, hay una ecuación negativa en esa lógica de la extensión de la emergencia con estas mismas características.

Hay algo más grave que sufriremos las provincias. La imposibilidad de la extensión de redes de gas natural determina —es otro debate que también tuvimos acá— que la gente tenga que pagar la garrafa de diez kilogramos entre 28 y 35 pesos, dependiendo de la provincia de que se trate; sabemos que la garrafa social en muchos lugares es imposible de conseguir y, en la mayoría, resulta muy difícil acceder a ella.

Es decir, volvemos siempre al punto inicial de que, en todos los casos, los sectores populares son los que más se ven perjudicados frente a esta actitud de “patear hacia adelante” la resolución de un tema clave y fundamental para la ciudadanía.

En mi provincia se han construido barrios en los últimos años y la emergencia es la coartada que usa la empresa para decir que no hay fluido. La gente pagaba sus casas y las extensiones de las redes, pero luego quedaban a expensas de la empresa para ver si les conectaban o no el servicio.

Hay comunas enteras organizadas que tienen los proyectos ejecutivos y en donde los vecinos están dispuestos a pagar las obras de extensión de las redes, pero la empresa dice que no hay fluido, como si fuera la dueña de todo.

Es verdad que tenemos que construir el Gasoducto Norte. Hoy podemos coincidir en un nuevo rol del Estado que reemplace la política de los 90 y dé protección al usuario para que haya un verdadero desarrollo de los servicios públicos, con rentabilidades razonables y no excesivas, con tarifas que estén al alcance de la ciudadanía y con inversiones para la realización de obras que garanticen una mejora en la calidad de vida de la gente.

Adelanto mi voto negativo y reitero —como lo hice en otras oportunidades en que debatimos renegociaciones— que el debate de fondo acerca de qué vamos a hacer con los servicios públicos en la República Argentina sigue siendo la gran materia pendiente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. — Señor presidente: la Coalición Cívica no va a apoyar el proyecto y, en ese sentido, los senadores preopinantes han sido sumamente claros.

En primer lugar, creemos que no hay ninguna justificación para que haya una comisión bicameral para el seguimiento de la renegociación de este tipo de contratos porque ya no estamos en la emergencia, aunque este Senado aprobó leyes de emergencia. Como se dijo, ese escenario ya no existe más. Entonces el Congreso de la Nación —y el Senado principalmente— tiene que reclamar esta facultad de revisar las concesiones y —como dijo el senador Giustiniani— de no seguir aprobando acuerdos parciales. Deben darse soluciones de fondo para una nueva relación contractual entre el Estado y las concesionarias de servicios públicos. De lo contrario, vamos a seguir denostando la década de los 90 pero lo que tenemos hoy es peor que aquello, porque ni siquiera existe un marco regulatorio claro sino que se trata de negociaciones que se llevan a cabo

afuera del Congreso.

Si había una emergencia hasta 2003, hoy no tiene justificación.

Por una cuestión conceptual no vamos a apoyar el proyecto. Además, porque en el dictamen en mayoría hay unas recomendaciones —que llamaría mejor cuestionamientos— respecto de varios puntos. Por ejemplo, se da un aumento de tarifa pero los concesionarios no van a desistir de las querellas judiciales que pueden iniciar porque no se ha acordado un plan de inversiones. En efecto, como se dijo acá, los controles del Estado respecto de esta concesión han sido muy deficientes.

Ahora bien, nosotros queremos señalar que es hora de que el Congreso actúe. Espero que el año próximo no volvamos a sancionar una ley de emergencia que permita que esta facultad —que es una de las más importantes del Parlamento y por la que la gente nos vota— esté en manos del Poder Ejecutivo y no del Congreso de la Nación, especialmente en cuanto a las negociaciones públicas. El deseo es que podamos intervenir todos los representantes del pueblo.

Sr. Presidente.— No hay más oradores...

Sr. Pichetto.— Señor presidente: pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente.— Para una aclaración, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: respecto de algunas objeciones de carácter formal que ha enunciado el senador Martínez, quiero decir que este dictamen cuenta con el respaldo pleno de la Procuración del Tesoro.

En efecto, la Procuración del Tesoro de la Nación, con fecha 22 de octubre de 2007, dictaminó que “en el caso se verifica el cumplimiento de los recaudos formales previstos legal y reglamentariamente para situaciones como la presente. Se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo procesos de renegociación de contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentario”. A su vez, en el marco de este dictamen de la Procuración del Tesoro, se ha realizado una audiencia pública, en la que se ratifica que también se ha cumplido con las disposiciones. Además, existe un informe complementario para la suscripción del acta-acuerdo entre el Estado Nacional y la empresa Litoral Gas.

Por otra parte, también la Sindicatura General de la Nación expresó, con fecha 7 de diciembre de 2007, haber verificado el cumplimiento de los procedimientos previstos para la suscripción del acuerdo sometido a consideración. En consecuencia, tanto la Procuración del Tesoro como la Sindicatura General de la Nación —que son órganos de control— han verificado el cumplimiento de todas las formalidades y de los requisitos exigidos para la renegociación.

Ahora bien, quiero dar una respuesta de carácter político. Indudablemente, estamos ejerciendo atribuciones dentro del marco de la emergencia; todavía esto no ha sido modificado o derogado. También es verdad que, muchas veces, en épocas anteriores a la existencia de la emergencia, el control parlamentario sobre las negociaciones siempre fue muy limitado. La verdadera capacidad operativa de las negociaciones está en cabeza del Poder Ejecutivo, que tiene todos los elementos y toda la información necesaria e imprescindible para llevar adelante un proceso de renegociación de por sí complejo, como lo es éste, producto de una de las crisis más graves de la Argentina, donde hubo que dar una contención y, por eso, tiene una matriz diferente a la de la década del 90.

Sin querer entrar en una polémica, quisiera responder a la opinión del senador por la provincia de Santa Fe. Esta renegociación —y todas las renegociaciones— tuvieron un componente: el mantenimiento prudencial del sistema tarifario para no trasladarlo fuertemente al usuario. Hubo un esfuerzo permanente del Estado Nacional para mantener las tarifas en todos los esquemas de negociación; y cuando no ha podido hacerlo en el marco de la renegociación, las ha mantenido a través de la mecánica del subsidio, muchas veces vituperada y cuestionada

en este Parlamento.

El subsidio ha sido un componente fundamental de la política de mantenimiento tarifario barato en materia de servicios públicos. Esto es totalmente distinto a lo que sucedió en la década anterior, donde el componente estaba dado por tarifas altas y la exportación de dólares por parte de las prestadoras del servicio. Es decir, exportaban dólares, tanto durante la época del gobierno del doctor Menem, como del doctor de la Rúa. Y exportar dólares durante la época del "1 a 1" significaba una política altamente beneficiosa.

Por lo tanto, este gobierno ha renegociado desde la crisis, y lo ha hecho con un pensamiento filosófico consistente en mantener el valor de la tarifa a precios razonables, para que dicho valor no se trasladara a los usuarios. Y muchas veces, reitero, ha tenido que subsidiar tarifas de determinados servicios para que ellas no impacten en el bolsillo de los trabajadores argentinos.

En virtud de los fundamentos expuestos, y de los que seguramente va a agregar el señor senador Ríos en el cierre del debate, vamos a votar positivamente este dictamen.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Señor presidente: en realidad hay algunas cuestiones vinculadas con la SIGEN y la AGN que aclaró el presidente del bloque. Pero, de todas maneras, los argumentos brindados son sorprendentes.

La verdad es que leer cada uno de estos contratos lleva tiempo, y algunos señores senadores lo saben. Pero el origen de todo esto se basa, como se ha afirmado, en la Ley 25.561 y sus sucesivas prórrogas.

Entonces, si el primer argumento para cuestionar esto es que no estamos de acuerdo con una ley vigente, aprobada por este Congreso, estamos liquidados. Esa no es la discusión.

Si no están de acuerdo con la ley, en primer lugar cuando se discutió deberían haber tenido la cantidad o el número suficiente de votos para aprobar otra cosa. Y, en segundo lugar, al estar aprobada, habría que tratar de analizar el tema dentro del marco legal que tenemos. Porque de lo contrario, no sirve. Si vamos a estar analizando esta cuestión desde cualquier punto de vista y vamos a decir lo que se nos ocurre en función de un contrato que está hecho en base a la Ley 25.561, la discusión no servirá de nada. Debemos analizar la cuestión en el marco de dicha ley, que es la sancionada.

Ahora bien, señor presidente, hay algunas cuestiones que tiene sentido responder, porque quizá pareciera que nadie se planteó leer el contrato.

En efecto, si nos pudiéramos a leer el articulado del contrato en lo que respecta a la renegociación, el artículo 18 —en todas sus partes: 18.1; 18.2— creo que es muy completo. Considero que de todos los que analizamos en el marco eléctrico y gasífero, es el texto más completo existente en el sentido de brindar un paraguas protector al Estado respecto de los reclamos que pudieren existir en jurisdicción nacional o internacional con relación a la caída de la convertibilidad. Este es el contrato más completo y, sin dudas, el que mejor protege al Estado hasta la renegociación tarifaria integral, en tanto le pone un paraguas realmente total, remitiendo a una cláusula según la cual, si aparece algún reclamo nuevo —inclusive por una transferencia del paquete accionario— automáticamente se cae la negociación y el Estado retoma la potestad total sobre las instalaciones.

Por eso creo que es el más completo y abarcativo en esta cuestión.

Así y todo, nos permitimos hacer la recomendación de que no debería autorizarse un escalonamiento de los dos tercios de las acciones hasta el final de la renegociación tarifaria integral, sino permitirse que, en lo posible, ello sea por el total del paquete accionario, y que todos los accionistas estén obligados a renunciar a las acciones ante tribunales locales o internacionales.

Por otra parte, con relación a la posibilidad que tenía la UNIREN de revisar la rentabilidad y los balances de la empresa, considero que al respecto tiene razón el señor senador Martínez; la UNIREN casi reconoce que no pudo llegar, con lo cual en la propia renegociación se incorporan varias cláusulas encadenadas por medio de las cuales se deja al ENaRGas la posibilidad de acceder, en todo momento, a la información empresarial completa. De esa manera se tiende a establecer el control del flujo de fondos dentro de la empresa.

Esto también lo modifica el contrato. Y lo que fue un error en la contratación original se modifica ahora para que el ENaRGas pueda tener acceso total y completo, controlando a la empresa tanto en lo que respecta al plan de inversiones como en cuanto a los dividendos que pretendiera distribuir entre sus accionistas.

En el caso de los servicios ininterrumpibles, esta empresa presentó problemas en los servicios así categorizados. Sin embargo, es la primera vez que se incorpora una cuestión que se ventiló en la audiencia pública; me refiero a la cuestión de que la empresa no cumplía con los servicios ininterrumpibles. Y esta empresa ha establecido expresamente en el contrato que tiene que respetar los servicios ininterrumpibles y que debe hacerse cargo de todos los costos que ello genere si así no lo hiciera. Esta es otra salvedad que se contempla en una forma mucho más avanzada que en las renegociaciones contractuales que hemos visto hasta ahora.

Es decir que nosotros estamos haciendo recomendaciones, pero esto no debe confundirse con que estamos diciendo que no reconocemos que este contrato tiene avances sobre los anteriores. En realidad, las tres recomendaciones que estamos haciendo objetivamente han sido cumplidas por el Estado al momento de firmar los decretos que homologaba. Con lo cual creo que el contrato de Litoral Gas nos pone también en un estadio distinto.

Estoy de acuerdo en discutir el marco de los servicios públicos en un contexto general. Pero, nos guste o no, tenemos que terminar de abordar esta temática de la renegociación de los contratos en forma particular. Podemos rediscutir todo el marco de los servicios públicos, pero en la medida en que rijan la ley de emergencia vamos a tener que terminar con esta renegociación.

Insisto, creo que este contrato ha puesto una dosis distinta —que eran reclamos de la propia oposición— respecto de cómo avanzar y cómo lograr una renegociación mejor.

Haciendo uso de una potestad que ayer recordaba un senador en una conversación, debo decir que, en realidad, cuando estos contratos van a audiencia pública sin el compromiso de la contraparte, el Estado está haciendo uso de su jurisdicción y diciendo que es la última instancia de renegociación. De allí no se va a mover la posición del Estado. De esa forma está estableciendo su facultad y, si la empresa no acepta esas condiciones, el Estado puede dar por caído el contrato por la potestad propia que tiene respecto de esto.

Sr. Presidente. — El señor senador Sanz le solicita una interrupción.

Sr. Ríos. — Cómo no, señor senador.

Sr. Sanz. — Sin ánimo de polemizar —desde ya, le agradezco que me conceda la interrupción—, nos parece bien que frente a la reticencia del concesionario el Estado utilice este argumento de la audiencia pública unilateral. Y la verdad es que esto da la imagen de un Estado que quiere resolver el tema y “quiere marcar la cancha”.

Lo que siempre nos pareció es que una vez que el concesionario, fruto de esa impronta del Estado, se sentó a negociar y se llegó a un acuerdo, debería haber una segunda audiencia pública. ¿Por qué? Porque en definitiva la audiencia pública tiene por destinatario al usuario. Entonces, esos temas en que han llegado a un acuerdo, se ponen en conocimiento del usuario. Los usuarios aportan, enriquecen a través de la audiencia pública y ahí sí se abre el último paso que es la llegada al Congreso.

Nunca objetamos, desde la oposición, que el Estado arrancara unilateralmente la audiencia pública. Pero siempre creímos que faltaba ese segundo paso, que era la audiencia

pública final, donde se ponía a consideración el acuerdo.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Sí, considero que esto es así; lo que el Estado está haciendo es imponer su voluntad de dar por terminada una discusión interminable. Y los números, en líneas generales, de lo que originalmente presentó el Estado en la audiencia pública, respecto del período de transición para la renegociación tarifaria, el volumen de las inversiones, las obras a realizarse y los controles a establecerse sobre la empresa, estaban en la audiencia pública de origen. Por lo tanto, no se modificaban las condiciones estructurales del contrato por el cual se hizo la consulta a la audiencia pública en su momento. Es más, en aquel momento se recogió la inquietud de los servicios ininterrumpibles que para esa zona suscitó un problema bastante grave en algún momento en que tenían restricciones de consumo.

Señor presidente: quería hacer estas consideraciones respecto de este contrato porque además de votar en forma favorable, lo vamos a poner como un avance positivo en el sentido de afinar la puntería en esta discusión de cómo son las cuestiones y, además, insistir con lo que dijo el senador Martínez. Este bloque del Senado lo hizo como bloque mayoritario la semana pasada —en Diputados todavía falta completar la Comisión Bicameral— para emitir dictamen y para poder tratarlo hoy en el recinto, habilitándolo sobre tablas. Se ajustaron todos los plazos para cumplir con esta idea que tenemos y que no podemos rehuir, dado que el propio gobierno nos dio la posibilidad de revisar los contratos.

Les puedo asegurar que no hay ninguna provincia que tenga este mecanismo de revisión. En todas las provincias que están revisando contratos de servicios públicos, la revisión la hacen los ejecutivos y no la mandan a ningún congreso o legislatura. Este Congreso y este gobierno nacional han dado la posibilidad de que los contratos vengan acá, que se emitan las críticas, que se discutan y se debatan cada uno de los servicios públicos concesionados. Esto no ocurre en el resto del país ni en ninguna de las administraciones provinciales.

Hagamos, también, un análisis de esta situación porque pareciera que se quiere retornar a una época oscurantista cuando, en realidad, se trata de poner claridad en los mecanismos con los que funciona la emergencia.

Sr. Presidente. — Senador Martínez: ¿Usted había solicitado autorización para hacer una inserción?

Sr. Martínez, A.A. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de inserción.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.⁵

Tiene la palabra la senadora por el Chaco.

Sra. Corregido. — Señor presidente: quisiera pedir autorización para abstenerme de votar este proyecto de ley porque, sinceramente, no entiendo la urgencia para renegociar este contrato. No quiero caer en la contradicción de criticar las políticas de privatización de los 90 y ser, irresponsablemente quizá, cómplice de un acuerdo que no veo muy claro. No entiendo realmente la urgencia.

Quiero decir, también, que soy de una provincia muy pobre. Represento al Chaco, donde no hay redes de gas, donde el gas en garrafa es muy caro y donde los acuerdos de regulación de tarifas no se cumplen. Y creo que estoy aquí para defender los derechos de todos los ciudadanos del país, en especial los de mi provincia.

⁵ Ver el Apéndice.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: hay que hacer cumplir el Reglamento. Cuando cierra el miembro informante, está cerrado el debate.

Sr. Presidente. — Es de su bloque, senador.

Sr. Pichetto. — No importa. Está cerrado el debate. Usted aplica las reglas.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de abstención de la senadora por el Chaco.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Canals). — Se registran 35 votos por la afirmativa, 20 por la negativa y una abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 1.* ⁶

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ⁷

11. CD 6/08. Prórroga del plazo establecido en el artículo 30 de la Ley 24573

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se prorroga el plazo previsto en el artículo 30 de la Ley 24573, de mediación y conciliación. (CD 6/08)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración el proyecto.

Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: quiero resaltar dos o tres cuestiones del proyecto en tratamiento, dado que venimos trabajando hace algún tiempo en este tema de la mediación. En realidad, ya viene desde 1995, momento en que se hizo algo experimental para ver los resultados que se producían en la Argentina.

Antes de la última prórroga que se hizo en 2006, cuando era presidente de la Comisión de Legislación General el señor senador Fernández, se realizó un frondoso y nutritivo debate sobre las posibilidades que la mediación planteaba para la Argentina y sus respectivos resultados. Además, estuvo presente en toda esta cuestión uno de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Argentina, la doctora Highton de Nolasco, quien al ser evaluada por el Senado frente a su postulación como tal, presentó la cuestión como una de sus fortalezas y señaló que la Argentina era líder en mediación dentro de la región.

Es decir que hay toda una experiencia desde 1995 a la fecha. Pero cuando se dio la prórroga en 2006, se asumió un compromiso bien concreto. Y digo esto más allá de que las estadísticas —según la mencionada jueza— indicaban que eran 500 mil casos los sometidos a mediación. El presidente de la Comisión también leyó estadísticas proporcionadas por las cámaras, en las que se observa que aproximadamente el 50 por ciento de los casos sometidos a mediación terminaban bien, es decir, sin ir a juicios. Esto es en lo que atañe a la mediación pública, ya que también existe la privada, donde las partes directamente se acercan a uno de los

⁶ Ver el Apéndice

⁷ Ver el Apéndice.

mediadores designados por el Ministerio de Justicia y, ni siquiera, se llega a un sorteo en la Cámara respectiva.

Ahora bien, ¿cuál fue el compromiso a que hice referencia? Que se daba la prórroga por dos años y, en ese lapso, se debatirían proyectos sobre modificaciones necesarias en la futura norma de mediación.

En ese compromiso estaba involucrada la señora viceministra de Justicia, doctora Losardo. Ella sostuvo en esa oportunidad que estaba tratándose un proyecto juntamente con los mediadores en el ámbito del Ministerio de Justicia. También había otras iniciativas: de la senadora Bar, de mi autoría y del señor senador Rodríguez Saá, y del senador Saadi. Se trata de iniciativas que abordaban —y que abordan, porque algunas siguen vigentes— la temática de la mediación, superando dificultades técnicas y operativas como las notificaciones —según lo indicado por los mediadores o por quienes tenemos cierta experiencia en el ámbito del derecho—.

— *Murmullos en el recinto.*

Sr. Presidente. — Se solicita silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Gracias, presidente...

Entonces, hoy volvemos...

Sr. Presidente. — Señora senadora: el senador Nicolás Fernández le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Negre de Alonso. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: para no profundizar el debate, quiero hacer una pequeña acotación.

Lo que dice la señora senadora fue motivo de análisis en la reunión de la Comisión del día de ayer. En el Poder Ejecutivo se está elaborando un proyecto de ley, que está a punto de ser remitido, en acabado cumplimiento del compromiso que asumiera en aquella reunión de comisión de 2006, que cuenta con los aportes efectuados por la totalidad de los sectores vinculados con este instituto que establece una modalidad de resolución de conflictos.

Sin embargo, hay una cuestión. Mientras ese proyecto es remitido a la Cámara, existe la posibilidad de que esta ley caiga, y de suceder ello, se generaría una serie de consecuencias inevitables. A raíz de eso, los presidentes de bloque tomaron la determinación de aprobar la prórroga en cuestión, aunque es muy factible que se encuentren con el proyecto de ley a que hice referencia. En efecto, la prórroga tal vez no sea por dos años ni tan siquiera por uno o dos meses, dado que se trataría el proyecto del Poder Ejecutivo, que —como dije— contempla todos los detalles que la mediación trajo aparejada desde su puesta en vigencia hasta la fecha.

Solicité la interrupción a efectos de coincidir con lo dicho por la señora senadora y aclarar que si la prórroga fuera aprobada en silencio, se disimularía un incumplimiento o compromiso asumido en su momento. Pero eso no sólo no fue así sino que todos los sectores vinculados con la mediación hicieron aportes —en este caso, a la viceministra de Justicia— y eso fue volcado en el proyecto que será remitido y discutido en breve.

Existía un pedido de no considerarlo, pero se lo está haciendo pura y exclusivamente —en virtud de que el próximo miércoles no se sesionará— para que no se caiga la ley. Ese es el único motivo de la prórroga.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: justamente, la urgencia es por el vencimiento de la prórroga. En realidad, pasaron dos años y no se avanzó nada desde la órbita del Congreso. ¿Por qué? Porque se acordó —figura en la versión taquigráfica— que iban a ser convocados todos

aquellos que quisieran participar en la redacción y el debate de un proyecto conjunto, y no se hizo nada al respecto.

Me alegro mucho de que la viceministra esté por enviar la iniciativa. Pero creo que no cumplió con el compromiso de invitarnos a debatir y a sugerir ideas con relación a este tema. Al respecto, existen proyectos muy importantes, incluso elaborados por senadores con mandato cumplido.

Para finalizar, les pido a mis pares que trabajemos en un proyecto definitivo a efectos de no aprobar simples prórrogas. Y reitero que me alegra mucho que estemos a punto de considerar una norma vinculada con esta temática.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: el bloque de la Coalición Cívica —tal como ya lo ha expresado y votado en la Cámara de Diputados— se opondrá a esta prórroga por los fundamentos que pasaré a resumir.

La ley data de 1995. Fue prorrogada en el año 2000 por cinco años, se volvió a prorrogar en 2006 y ahora se intenta hacerlo nuevamente. El fundamento por el que se estableció la mediación obligatoria se vinculaba con la introducción en el sistema judicial argentino de dicha instancia, a efectos de hacerla familiar a todas las partes, es decir, que entrara en la dinámica sistémica del funcionamiento de la justicia.

Aparentemente eso se consiguió, y la evaluación es que la mediación ya está instalada. Por lo tanto, nos parece que es hora de que se pase a un sistema voluntario en el que las partes puedan solicitar la mediación y ponerse de acuerdo a través de ella, y no que sea una instancia obligatoria.

Además, dado que nunca las partes tienen la misma fortaleza —siempre hay alguna más débil que otra—, tienden a generarse, respecto de las que tienen mayores debilidades, dificultades en la búsqueda de justicia en sus reclamos y litigios.

En consecuencia, tanto por el exceso de prórrogas como porque consideramos que debe ser una instancia voluntaria —en breve presentaremos un proyecto de ley en ese sentido— y que debe ampliarse el perfil de los mediadores según las disciplinas relacionadas con cada caso —para que no solamente esté en manos de los abogados—, no aprobaremos una nueva prórroga.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sra. Negre de Alonso. — ¿Me permite una interrupción, senador Pichetto?

Sr. Pichetto. — Cómo no, senadora.

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: respecto de lo que acaba de manifestar el senador Cabanchik, las estadísticas han demostrado que donde más se usa la mediación y donde más éxito ha tenido fue en la ciudad de Buenos Aires. El interior se fue adhiriendo de a poco, pero no en su totalidad.

Además, está estadísticamente probado el éxito de este instituto y el ahorro de costos que genera para el justiciable. Porque casualmente, si hay un poder que está colapsado es el propio Poder Judicial con asiento en la ciudad de Buenos Aires. Esto lo hemos debatido el año pasado. Por ello, en el año 2006, modificamos la Ley de Concursos a pedido de la justicia nacional laboral, civil y comercial. Reitero: según las estadísticas, la mayor cantidad de casos de mediación y el mayor éxito en porcentaje lo están teniendo los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal.

Por ese lado, la mediación ha sido absolutamente exitosa. Además, ha resultado exitosa para las personas de pocos recursos, porque una cosa es ir a un tribunal e iniciar un beneficio de litigar sin gastos. Otra cosa es solicitarlo a través de la Cámara o directamente de los mediadores que nombra el Ministerio de Justicia y tratar de resolver allí un conflicto; por ejemplo, en el

ámbito laboral, donde si no es así, el obrero tendrá que esperar que se desarrolle el juicio para cobrar su indemnización. En la mediación no hay un *imperium*, pero sí un acercamiento a través del diálogo, de la conciliación.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Hoy por la mañana estuve haciendo terapia y vine aquí decidido a bajar el nivel de colisión... (*risas*)... pero me enerva la incomprensión o la falta de profundidad en el tratamiento de un tema. Estamos votando una prórroga que beneficia integralmente a esta gran Ciudad de Buenos Aires; el interior mira de lejos la mediación. Coincido plenamente con la señora senadora preopinante, Negre de Alonso: este es un modelo que funciona de manera muy importante y positiva, y resuelve una innumerable cantidad de conflictos en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe aclarar que, en este caso, ni siquiera se trata de un proyecto nuestro ni del Poder Ejecutivo, sino que su autoría pertenece a una diputada del PRO. Estamos haciendo esto con un sentido práctico, para que no se caiga este sistema que es bueno; en el camino, el Poder Ejecutivo tratará de implementar una norma de fondo.

Por lo tanto, en ese aspecto coincidimos con el señor senador de la Coalición Cívica: va a haber que dictar una ley de fondo para consolidar este sistema y para que llegue al interior del país. Porque este es un mecanismo bueno que evita la litigiosidad, que además, en la Argentina es grandísima. Se trata de un método anticipado de resolución del conflicto, donde las partes se ponen de acuerdo entre lo que demanda el actor y el demandado. O sea que se llega a un acuerdo que, lógicamente, evita la realización del juicio.

En esta sesión vamos a prorrogar este sistema y, por ello, pedimos que se apruebe este proyecto. Como bien dijo el señor senador Fernández, desde el Poder Ejecutivo se va a presentar una iniciativa para la consolidación definitiva de este modelo. Pues bien, votemos ahora esta prórroga para evitar que en la Ciudad de Buenos Aires muchos ciudadanos anónimos pierdan este instrumento de conciliación rápida que les permite cobrar lo que reclaman, que es barato y que les evita la realización de un juicio de dos o tres años que, a veces, tiene un resultado incierto.

Por los motivos que acabo de señalar, nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Simplemente, quiero aclarar el sentido de nuestro voto. Vamos a acompañar este proyecto, tal como lo adelantáramos ayer en la reunión de labor parlamentaria.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

El voto afirmativo implica prorrogar el plazo previsto en el artículo 30 de la Ley 24.573, por el término de dos años.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Prosecretario (Canals). — Se registran 48 votos por la afirmativa y 2 por la negativa.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 2.*⁸

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.⁹

12. Consideración en conjunto de órdenes del día

⁸ Ver el Apéndice.

⁹ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. — Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Antes de tratar esta cuestión, debatiríamos el proyecto de la Comisión de Salud, que tiene dictamen...

Sr. Prosecretario (Canals). — Son solamente cinco órdenes del día, que se tratarían en conjunto.

Sr. Presidente. — Tras lo cual pasaríamos al tema a que hace mención el senador Pichetto.

Sr. Prosecretario (Canals). — Son los órdenes del día 78 a 83, 85 y 86.

— *Los Órdenes del Día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

- OD 078:** Beneplácito por el premio obtenido por el virólogo argentino doctor Pablo Goldschmidt.
- OD 079:** Satisfacción por el premio que será otorgado al doctor Leandro Ignacio Lasave por la Sociedad Española de Cardiología.
- OD 080:** IX juegos Macabeos Panamericanos.
- OD 081:** XVI Congreso Mundial de Cardiología.
- OD 082:** Beneplácito por los logros obtenidos por médicas cordobesas que recibieron el primer premio Joaquín Rutllan 2007.
- OD 083:** Reclamos formulados por el incumplimiento por parte del concesionario de la explotación del yacimiento Bajo La Alumbreira. Pedido de informes.
- OD 085:** XV Edición del Maratón Internacional de Aguas Abiertas Hernandarias - Paraná.
- OD 086:** Adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Agua.

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.¹⁰

13. OD 77: Examen de detección de estreptococo B a embarazadas

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud en las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se implementa la realización del examen de detección de estreptococo B a todas las embarazadas.

Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. — Señor presidente: en su oportunidad, este proyecto de ley fue ampliamente expuesto en el Senado por la senadora mandato cumplido Mabel Caparrós. Por lo tanto, sólo me voy a referir a por qué la Comisión de Salud propone aceptar las modificaciones de la Cámara de Diputados respecto de los artículos 1º, 2º y 3º, pero rechazar el artículo 4º e insistir —porque se trata del mismo tema— en que la redacción sea la del artículo 3º de nuestra propuesta.

Solamente para acordarnos de lo que es este estreptococo, qué es lo que hace y el porqué de la propuesta de la Comisión de Salud en este sentido, quiero recordarles que el estreptococo betahemolítico del grupo B, llamado también estreptococo *agalactiae*, es una flora normal de nuestro tracto gastrointestinal, desde donde puede colonizar la vagina e incluso, ocasionalmente,

¹⁰Ver el Apéndice.

el tracto urinario. Pero este coco adquiere una importancia relevante cuando empieza a colonizar la vagina en la mujer que está embarazada, porque el bebé por nacer puede infectarse de distintas maneras.

Existen muy pocos trabajos en la República Argentina con respecto al tamaño de esta colonización, la cual varía según la edad, la región en la que se encuentre la mujer y los diferentes grupos étnicos.

En determinados momentos y circunstancias, este coco gram positivo puede causar enfermedades. Así, por ejemplo, puede haber infecciones en el tracto urinario, puede haber una endometritis, una amnionitis; incluso esta bacteria puede atravesar una membrana completamente cerrada. En el caso de que atravesase la membrana ovular, puede producir parto prematuro e incluso la muerte fetal.

El recién nacido puede adquirir esta enfermedad por lo que se llama una “infección vertical”. El 80 por ciento de los casos en que el recién nacido adquiere esta enfermedad puede presentar en los siete primeros días de vida distintas manifestaciones, que van desde una sepsis hasta una neumonía e, incluso, una meningitis.

La letalidad de esta bacteria es de un 6 a un 20 por ciento. Realmente, esto depende del lugar donde nazca el neonato. Cuando los servicios de neonatología son mejores y más amplios, tiene mayores posibilidades de salvarse. De aquellos que sufren de una meningitis y logran sobrevivir, entre el 15 y 30 por ciento tiene secuelas de por vida —como por ejemplo la pérdida de la visión, la pérdida de la audición, trastornos en su evolución, convulsiones, etcétera—.

Actualmente, hay algunos médicos que, ante lo que ellos llaman “factores de riesgo”, dan la profilaxis, que es un antibiótico. Pero, como dije anteriormente, es una infección intermitente: va y viene. Generalmente no produce síntomas. Entonces, el hecho de que estos factores de riesgo se asocien, no quiere decir que la mujer esté exenta de todo esto.

Conocemos perfectamente las diversas realidades del sistema de salud de la República Argentina en cuanto a medicinas pública y privada. Pero también debemos ser conscientes de que son justamente los que menos tienen los más vulnerables en este caso: porque no se realizan los controles correspondientes en la mujer embarazada, porque el servicio de neonatología quizá no es lo suficientemente adecuado o porque no hay disponibilidad de los tratamientos para realizar el análisis ni aun para hacer la profilaxis.

Lo que estamos haciendo con los artículos 1º, 2º y 3º es dar carácter obligatorio, que no es nada más que una ampliación de los artículos 1º y 2º que sancionó este Senado. Se trata de dar carácter obligatorio a una serie de prácticas médicas que consisten simplemente en que la mujer embarazada, entre las semanas 35 y 37 de su gestación, debe ser sometida a un escobillado rectal y vaginal. Ese hisopo debe ser trasladado a un laboratorio bioquímico, donde deben hacerse las pruebas necesarias, y de allí en más, según los resultados, el médico debe dar o no la profilaxis adecuada. Dar o no la profilaxis adecuada es muy significativo, porque se puede bajar desde un 50 a un 9 por ciento la colonización en la vagina, y de un 6 a 9 por ciento la presencia de esa bacteria en sangre. Evidentemente, con esa profilaxis estamos protegiendo al bebé por nacer.

Consideramos que esa obligatoriedad está bien, y por eso aceptamos los artículos 1º, 2º y 3º tal como vienen de la Cámara de Diputados. Sin embargo, ¿por qué rechazamos y pedimos que se insista en la redacción del artículo 3º tal cual fue sancionado en el Senado? Si leemos el artículo 4º, consideramos que hay una mala redacción por eso que decíamos antes: no hay ningún método ni ninguna forma para que la mujer pueda evitar que este estreptococo colonice su vagina, porque esto sucede intermitentemente. Incluso, en la mayoría de los casos es completamente asintomático.

Sin bien es importantísimo —y en esto estamos todos convencidos— que el Ministerio de Salud de la Nación debe darle a conocer a la mujer embarazada absolutamente todos los

derechos respecto de los controles que tiene que hacerse, de aprobarse este proyecto de ley —que seguramente así lo vamos a hacer—, este sería un derecho más, por lo cual la mujer debe saber que tiene que hacerse esta prueba en el momento en que está embarazada. Pero por las características de esta enfermedad, es sumamente importante que el Ministerio de Salud de la Nación, juntamente con los ministerios de Salud de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruya al personal sanitario.

Quiero comentarles que los hisopados rectal y vaginal los puede hacer cualquier profesional medianamente instruido en salud. No se necesita un profesional bioquímico; lo puede hacer un agente sanitario en la Puna argentina, lo puede hacer un enfermero y lo puede hacer un médico. Teniendo los hisopos correspondiente y un medio de transporte bioquímico, quien haga el hisopado puede hacerlo trasladar hasta el laboratorio donde efectúen la prueba, no importan cuán lejos quede, porque el material se conserva. De tener el material, estaríamos poniendo en igualdad de condiciones a una mujer que vive en la Puna argentina con una mujer que puede atenderse en cualquier sanatorio privado de la Capital Federal, y eso es a lo que se tiende. Por eso decimos que tiene que conservarse exactamente como fue redactado el artículo 3° y convertirse en artículo 4°.

Para finalizar —antes de ello, pido autorización para insertar el resto de mi discurso—, solicito en forma personal reconocer y agradecer a un ciudadano de esta Argentina que sin amenazas, sin agresión, sin necesidad de abrazar al Congreso y sin necesidad de hacer grandes programas, simplemente con la perseverancia que implica enviar un *mail* a nuestra casilla de correo electrónico —*mail* que estamos recibiendo casi a diario varios senadores y diputados—, pide que tratemos este proyecto de ley. Quiero hacer este reconocimiento al señor Daniel Salum, a quien no conozco personalmente, que firma como papá de Ignacio y de Ramiro.

Muchas veces, los tiempos legislativos no son comprendidos. Tratar de sancionar la mejor ley, aquella que equipara en igualdad de condiciones —como recién decía— a la mujer que está en la Puna con la que está en Capital Federal y tiene los mejores servicios, lleva su tiempo. Estoy segura de que muchos argentinos y argentinas por nacer le deberán agradecer mucho a Daniel Salum que nos dio la fuerza, porque cuando hablamos del carácter obligatorio en los sistemas de salud privado y público, siempre hay intereses que se mueven. Entonces —como decía recién—, tenemos que agradecer a este señor, porque las personas por nacer podrán gozar de todas las condiciones de salud que se merecen cuando tengamos esta ley en la República Argentina.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: acabo de conocer a Daniel Salum. Yo tampoco lo conocía. También recibí el *e-mail* al que se hizo referencia. Cuando estábamos discutiendo el tema del contrato de gas me llamó un colaborador de prensa para decirme que un periodista conocido, Daniel Malnatti, que en un programa de noticias tiene a cargo un segmento que se llama *El Ciudadano*, quería hacer una nota.

Decía que conocí a Daniel Salum, el papá que nos mandó el *e mail*, que hace cinco años y medio tuvo dos gemelos —Ramiro e Ignacio—, uno de los cuales no pudo sobrellevar la enfermedad que contrajo por la transmisión de este estreptococo B. A partir de ahí, como bien acaba de decir la señora senadora Fellner, Daniel Salum se convirtió en un promotor, en un gestor silencioso, tenaz, con toda la carga del dolor, pero a su vez con la carga positiva para que a otros padres, a otros chicos, no les pase lo mismo. De manera que nosotros también nos sumamos al reconocimiento.

Cuando en la nota periodística me preguntaron por qué se había tardado tanto, la verdad es que frente a esa realidad uno no tiene respuestas. Pero también les dije que hoy el Congreso de la Nación estaba saldando esa asignatura pendiente, esa deuda. Hoy habrá una ley.

Hacemos una reflexión hacia adelante. Esta norma supone costos. El *test* que estamos aprobando cuesta 25 pesos, aproximadamente, y se incorpora al vademécum obligatorio de las obras sociales. Esto supone decisiones. Y todos esperamos que no se pongan sobre un escritorio cuestiones de costos económicos frente al beneficio enorme de vidas humanas.

Con la misma unanimidad y convicción con la que estamos por votar este proyecto, espero que quienes tengan que aplicar la iniciativa en los sectores público y privado no pongan sobre la mesa la cuestión de los costos.

Apoyamos la iniciativa. Además, vale la pena hacer un reconocimiento a la presidenta de la Comisión de Salud y Deporte, senadora Giri, que hoy no está presente, pero que le hubiera gustado expresarse, porque ella también es artífice de que este proyecto haya llegado hoy a este recinto.

Por las razones expuestas, reitero que acompañamos el proyecto en todos sus términos.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Lores.

Sr. Lores. — Señor presidente: expreso mi total adhesión y apoyo a las palabras pronunciadas por la señora senadora Fellner, como miembro informante de este proyecto de ley.

Además de todo lo que se ha expresado con sentimiento y mucha emoción, es necesario resaltar la importancia que tiene esta iniciativa, porque ataca al núcleo más duro de la morbimortalidad infantil, que es el período neonatal en donde la mayoría de las causas de fallecimiento están vinculadas a factores de tipo genético, hereditario o complicaciones en el tramo final del embarazo o en la atención del parto. Se trata de todas cuestiones de muy baja vulnerabilidad y que son muy difíciles de controlar. Pero cuando se lo hace, es posible disminuir la mortalidad infantil en aquellas regiones que tienen un índice por debajo del 15 a 20 por mil.

La mortalidad infantil tiene dos componentes esenciales: uno es el componente neonatal, de muy baja vulnerabilidad; y otro es el posneonatal, o sea, después de los 28 días de vida y hasta que el niño cumple un año, en donde la mortalidad está más vinculada a factores de tipo económico—social o medioambiental y que son causas más fáciles de remover con programas sociales adecuados, con programas médicos de control del embarazo, con la atención institucional del parto, programas de inmunización para evitar la mortalidad por enfermedades inmuno prevenibles, etcétera.

A partir de la mitad del siglo XX, las provincias argentinas han cargado sobre sus espaldas la realización de todas las acciones y programas de salud, porque los servicios les fueron transferidos paulatinamente por la Nación. Por otra parte, la Nación, a lo largo del tiempo, ha ido disminuyendo sus aportes técnicos y financieros a las provincias. Entonces, insisto en que las provincias han logrado disminuir significativamente la mortalidad infantil que, en algunas de ellas, hace tres o cuatro décadas era de 60, 70 u 80 por mil, lo cual significa que de cada mil niños nacidos, 60, 70 u 80 morían antes de cumplir el año de edad.

Esa gran disminución de la mortalidad infantil se logró, fundamentalmente, a expensas de la mortalidad tardía o posneonatal. Cuando se llega a esos valores más bajos de 15 ó 20 por ciento, es necesario actuar principalmente sobre estos componentes de menor vulnerabilidad, para continuar con la curva descendente de la mortalidad infantil. En ese sentido, el objetivo principal de este proyecto de ley se inscribe en atacar al núcleo más duro de la mortalidad infantil, que es el componente neonatal.

Por eso, adhiero totalmente a lo expresado por los señores senadores Fellner y Sanz, pues considero que con la aprobación de este proyecto y los cambios que señaló la señora senadora Fellner vamos a dar un paso muy importante. Además, con esta iniciativa daremos cumplimiento a los Objetivos del Milenio, en donde se fijó como meta para la Argentina la reducción de la mortalidad infantil al 8,5 por mil para 2015.

Asimismo, de acuerdo con el sentido de las palabras expresadas por el señor senador

Sanz, considero que el gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud, debería contribuir con asistencia técnica y recursos financieros para que esta norma se pueda implementar con justicia y equidad en todas las regiones del país y sin ningún tipo de excepción..

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Iturrez de Cappellini.

Sra. Iturrez de Cappellini. — Señor presidente: voy a fundamentar brevemente una solicitud de declaración de un proyecto que hemos elevado para reconocer...

Sr. Presidente.— Señora senadora: ¿su solicitud guarda relación con este tema?

Sra. Iturrez de Cappellini. — No.

Sr. Presidente.— Entonces, espere a que se concluya con el tratamiento de este asunto y luego, en el momento oportuno, le daré el uso de la palabra.

Sra. Iturrez de Cappellini. — Gracias.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. — Señor presidente: simplemente para cerrar el debate quiero decir que, en efecto, este análisis cuesta aproximadamente 15 pesos. Pero ante la posibilidad de salvar la vida de un chico en la Argentina, de que ese recién nacido no termine en un servicio de neonatología y de ofrecer las mismas condiciones de salud y esperanza a un niño que nazca en la Puna o en la Ciudad de Buenos Aires, considero que debemos aprobar este proyecto de ley tal como está redactado.

Ahora bien, teniendo en cuenta las palabras vertidas por la señora presidenta de la Nación al inaugurar las sesiones ordinarias del Congreso, creo que se está cumpliendo con todos los aspectos señalados sobre la mortalidad y la morbimortalidad infantil y con la política a seguir por parte del Ministerio de Salud. Por ello, me parece que desde este Senado se deben hacer las gestiones necesarias para posibilitar la gratuidad de este análisis.

No obstante, por las razones expuestas, solicito la aprobación de este proyecto de ley tal como está redactado para que, de una vez por todas, demos una oportunidad a los niños de la Argentina.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo.— Señor presidente: vamos a apoyar este proyecto. A su vez, quiero destacar que la provincia de San Juan es pionera en este asunto, ya que cuenta con una ley que está vigente y da muy buenos resultados. Dios quiera que con esta futura norma todas las provincias puedan imitarla.

Sr. Presidente.— No hay más oradores.

Se procederá a la votación del proyecto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: que se haga una sola votación.

Sr. Presidente.— Senadora Fellner: ¿usted solicitó autorización para insertar sus fundamentos?

Sra. Fellner.— Sí, señor presidente.

Sr. Presidente.— Corresponde votar la inserción solicitada por la señora senadora Fellner.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente.— Aprobada.¹¹

Se recuerda a los señores senadores que para aprobar la insistencia en el proyecto de ley se requieren dos tercios. Como hay un consenso general sobre esta iniciativa, se podrían aprobar los cuatro artículos en una sola votación.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en

¹¹ Ver el Apéndice.

una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Canals). — Se registran 50 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 3.*¹²

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹³

14. Modificación del régimen federal de pesca - Pedido de preferencia

Sr. Presidente. — Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Giusti.

Sra. Giusti. — Señor presidente: solicito preferencia para considerar en la sesión siguiente a la que vendrá el jefe de Gabinete el proyecto contenido en el expediente S. 2497/06, sobre modificación del régimen federal de pesca.

Sr. Presidente. — En consideración la moción de preferencia.

Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: quiero efectuar una aclaración.

Creo que en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer quedó claro que a dicho expediente le falta el pase a la Comisión de Justicia...

Sr. Pichetto. — Está a la firma...

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giusti.

Sra. Giusti. — Señor presidente: el proyecto cuenta con dictamen de las dos comisiones a las que fue girado, es decir, Agricultura, Ganadería y Pesca y Justicia y Asuntos Penales, la cual emitió dictamen ayer. Pero como se requieren siete días desde la publicación, solicité la preferencia para su consideración.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

15. Mensaje solicitando acuerdo para la designación de director en el Banco Central de la República Argentina. Giro a comisión.

Sr. Presidente. — Hay un pedido del señor senador Guinle, vinculado con un mensaje que ha ingresado durante el transcurso de esta sesión.

Por Secretaría se dará cuenta.

Sr. Secretario (Canals). — Secretaría informa que durante el transcurso de la sesión ha ingresado el mensaje del Poder Ejecutivo contenido en el expediente PE 634/08, por el que se solicita acuerdo para designar director del Banco Central de la República Argentina al licenciado don Carlos Antonio Pérez.

Sr. Presidente. — Se gira a comisión.

Sr. Pichetto. — Hay que darle ingreso, señor presidente.

Sr. Presidente. — En consideración el ingreso del mensaje.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado. Se gira a comisión.

16. PE 681/07: Organización Internacional de la Viña y el Vino.

Sr. Presidente. — Continuamos con los tratamientos sobre tablas a solicitar.

Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto identificado como PE 681/07,

¹² Ver el Apéndice.

¹³ Ver el Apéndice.

proyecto de ley aprobando el acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino, adoptado en París, República de Francia, el 3 de abril de 2001.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional tiene como finalidad aprobar la creación de la Organización Internacional de la Viña y el Vino; y quiero destacar que la Argentina ha recuperado la condición de miembro pleno de dicha entidad.

La Organización Internacional de la Viña y el Vino es un organismo intergubernamental del cual participan cuarenta y tres países productores y consumidores vitivinícolas. Es un organismo de carácter científico tecnológico, que tiene como objetivo indicar a los países miembros las medidas que permitan atender las inquietudes no solamente de los productores sino también de los consumidores.

Además, apunta a favorecer la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y a asistir en materia de elaboración de nuevas normas internacionales para mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos vitivinícolas.

Realmente estas recomendaciones no son vinculantes, pero no hay resolución que surja de la organización que no haya sido acordada o consensuada por todos los estados miembro.

Hay un punto que quiero destacar que es el siguiente: si bien la Argentina participó desde 1973 de la entonces llamada Oficina Internacional de la Viña y el Vino, durante la crisis de 2001 perdió el carácter de miembro pleno de esta organización y se convirtió en un país observador. ¿Por qué? Porque no había podido pagar su cuota país.

Cuando en 2002 hablamos con el presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, hoy diputado nacional, me decía cómo íbamos a pagar la cuota a la Oficina Internacional de la Viña y el Vino si los aproximadamente doscientos inspectores que tenía el Instituto en las distintas provincias hacían colectas para poder pagar la nafta y así efectuar las inspecciones.

¿Por qué digo esto? Porque con el crecimiento de nuestra economía, iniciado en 2003, no sólo se pudo pagar la deuda que mantenía la Argentina con esa oficina sino también cumplir con la cuota anual, algo que aprobamos en este Congreso cuando se sancionó el presupuesto, con lo cual la Argentina vuelve a tener membresía plena.

No obstante lo señalado, hasta el momento en que se construye con la mediación de Cancillería la membresía plena, se hizo una especie de excepción a las cláusulas reglamentarias y se le permitió a la Argentina, por el crecimiento de su sector vitivinícola, que asuma la Vicepresidencia del Grupo de Expertos de Formación y la Secretaría Científica del Grupo de Expertos de Protección de la Vid.

Quiero terminar resaltando esto, porque los senadores y senadoras de provincias vitivinícolas coincidirán en que hoy la Argentina es el quinto productor mundial de vino, que en esto ayudó sustantivamente el tener un plan estratégico, como fue la Ley 25849 —plan estratégico vitivinícola—, que votáramos aquí, que hoy las exportaciones de mosto, vino, uva de mesa y pasas han alcanzado los 770 millones de dólares y que se exporta el 50 por ciento de los productos de la industria vitivinícola.

Es por eso que considero que a través de este mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo no solamente es legítimo y válido reconocer esta reorganización de la entonces Oficina Internacional de la Viña y el Vino sino también valorar el lugar destacado que nuestro país cumple dentro de esta organización intergubernamental internacional.

Con estos fundamentos, sin duda, descuento que este mensaje del Poder Ejecutivo

nacional va a ser acompañado por los señores senadores.

Además, solicito que se proceda a votar en general y en particular en una sola votación.

Sr. Basualdo. — Señor presidente: solicito que se habiliten las inserciones.

Sr. Presidente. — Corresponde votar los pedidos de inserción.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Aprobado. Se procederá en consecuencia.¹⁴

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Prosecretario (Canals). — Se registraron 48 votos por la afirmativa; unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 4.*¹⁵

Sr. Presidente. — Queda sancionado por unanimidad el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹⁶

17. Modificación de la ley del Instituto Nacional de la Yerba Mate y creación del Mercado Consignatario de la Yerba Mate - Destino de proyectos

Sr. Ríos. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Señor presidente: quiero plantear una cuestión que se podrá resolver por Secretaría Parlamentaria.

Se trata de un problema sensible a la producción. Hay dos proyectos: uno que vino de Diputados, caratulado como modificación a la ley del Instituto Nacional de la Yerba Mate; y otro presentado por senadores de esta casa, que se refiere a la creación del Mercado Consignatario de la Yerba Mate. Las dos iniciativas tratan de lo mismo, pero son giradas a distintas comisiones. Entonces, habría que tratar de unificar esto y que la Comisión cabecera sea la de Asuntos Administrativos y Municipales y, en segundo término, la de Agricultura, Ganadería y Pesca, porque —reitero— los dos proyectos tratan de lo mismo.

Sr. Presidente. — En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Viana.

Sr. Viana. — Señor presidente: estos expedientes están en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, como cabecera, y en la de Economía; no en la de Asuntos Administrativos y Municipales. Por lo tanto, solicito se que se unifique todo en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giusti.

Sra. Giusti. — Efectivamente, el proyecto de creación del Mercado Consignatario de la Yerba Mate está en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, y ya comenzamos su tratamiento la semana pasada. De modo que comparto lo que ha expresado el senador Viana, en el sentido de que la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca sea cabecera de estos proyectos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Vigo.

Sra. Vigo. — Señor presidente: solicito también el pase a la Comisión de Industria y Comercio, teniendo en cuenta que justamente se trata de la industrialización de un producto natural como es la yerba mate.

Sr. Presidente. — Normalmente se gira a una comisión, pero si hay asentimiento se girará a la

¹⁴ Ver el Apéndice

¹⁵ Ver el Apéndice

¹⁶ Ver el Apéndice

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y, además, a las comisiones de Industria y Comercio y de Economía Nacional e Inversión.

Sr. Fuentes. — Señor presidente: no queda claro si el giro es a dos o a tres comisiones.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Giusti.

Sra. Giusti. — Señor presidente: tanto el proyecto vinculado al Instituto Nacional de la Yerba Mate como el relacionado con el Mercado Consignatario de la Yerba Mate hablan de materia prima, por lo que me parece más atinado que las iniciativas sean giradas a las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca —a la que ya se los envió— y a la de Economía, que mencionaron en segundo término. No le encuentro sentido al tercer giro propuesto, es decir, a la Comisión de Industria y Comercio. Queda sujeto a la voluntad del cuerpo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Vigo.

Sra. Vigo. — Señor presidente: me parece que lo que abunda no daña. Creo que la Comisión de Industria y Comercio tiene que ver con ambas cosas, es decir, con el proceso de industrialización de la yerba mate, pero también con el de la comercialización. Por eso solicito que el tema sea evaluado en la Comisión de Industria y Comercio.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de giro a las tres comisiones.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

18. Adhesión al Día Internacional del Niño por Nacer y pedido de realización de gestiones para que la neurocirujana cubana Hilda Molina pueda reunirse con sus nietos
- Giro a comisión

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: como a continuación van a empezar a enumerar los proyectos de declaración, voy a solicitar que se incluyan dos iniciativas que están reservadas en Mesa, contenidas en los expedientes S. 3807/07 y S. 3771/07, este último referido a un pedido al Poder Ejecutivo para que realice gestiones a fin de que la neurocirujana cubana, Hilda Molina, finalmente pueda reunirse con sus nietos argentinos. Es un pedido que se ha renovado. Y el expediente S. 3807/07 expresa la adhesión al Día Internacional del Niño por Nacer.

Sr. Presidente. — En consideración.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: seré muy breve porque, indudablemente, en el marco de la reunión de labor parlamentaria uno siempre tiene buena voluntad y predisposición para escuchar las propuestas de otros bloques y tratar de incorporarlas al debate. Pero hay contenidos, en los fundamentos del tema vinculado con la doctora Molina, que no compartimos.

Y en este Senado somos muy cuidadosos de no plantear situaciones que compliquen la política internacional de la Argentina. Por lo tanto, respecto de esta cuestión, que compete a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, estamos dispuestos a tratarlo con dictamen de comisión y a analizarlo.

Compartimos el fin humanitario de que la doctora Molina se reúna con sus familiares. De hecho, esta ha sido una moción y una tarea del Estado argentino; hasta el propio presidente estuvo involucrado en este tema a través de su canciller.

Por lo tanto, si se corrigen algunos componentes del dictamen en el marco de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, con el cuidado y la responsabilidad con que esta se maneja —y conoce muy bien su papel—, estamos dispuestos a tratar el tema. Por lo tanto, le voy a pedir a la senadora que este tema pase a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Sr. Presidente. — ¿Usted está de acuerdo, senadora?

Sr. Rossi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: seré muy breve. Yo integro la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano. El doctor Quiñones, hijo de la doctora Hilda Molina, que vive en la Argentina, formuló una denuncia dentro del marco del Reglamento del Parlamento Latinoamericano.

La comisión en pleno, por unanimidad—inclusive, con el voto del gobierno de Cuba a través del doctor Lázaro Barredo—, habilitó la investigación de la denuncia y su respectivo tratamiento. Asimismo, se resolvió que dicha investigación y el trámite de la denuncia se realizara en el Senado de la República Argentina. En ese sentido, se procedió a recepcionar más de quince declaraciones testimoniales que habían sido aludidas por el doctor Quiñones en su respectiva denuncia.

Desde luego, esto tiene que ver con lo que decía el presidente del bloque del oficialismo en cuanto a ingentes gestiones que el mismo doctor Quiñones reconoce fueron llevadas adelante por el entonces presidente de la Nación y, anteriormente, por la Cancillería. En verdad, debo decirlo porque esto fue sostenido en el Parlamento Latinoamericano.

Entonces, mientras que el gobierno cubano se niega a dar autorización a la doctora Molina para salir de su país, nos encontramos con esta aprobación por unanimidad en el Parlamento Latinoamericano. Está presente Sonia Escudero, con quien hemos compartido estos debates. Desde luego que por encima de la legitimidad del reclamo del doctor Quiñones, de los ingentes esfuerzos que se han hecho y de mencionar, incluso, esfuerzos del Vaticano—en oportunidad de su visita a Cuba, Juan Pablo II hizo la solicitud respectiva—, no puedo soslayar que la autorización para que la doctora Molina salga de Cuba todavía no ha sido concedida.

Quería decir esto en el marco de lo que ha presentado la senadora Negre de Alonso, así como también lo que han hecho el Parlamento Latinoamericano y el propio Senado, según la indicación recibida de aquél.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Voy a continuar luego de la interrupción, ya que la concedí porque pensé que tenía que ver con el primer tema. No obstante, el aporte me parece bien. Lo que no quiero es que se tergiverse la posición política de mi bloque.

Estamos dispuestos a analizar este tema, como cualquier otro que tenga un componente internacional y tal como se ha hecho en cada una de las circunstancias recientemente vividas. Puedo poner como ejemplo el caso del conflicto Colombia-Venezuela-Ecuador, en el que la comisión emitió un dictamen inteligente y prudente, dando lugar al rol que le corresponde y teniendo en cuenta lo delicado que resultan los asuntos internacionales.

No se discute el fondo del asunto. Solamente planteo que demos lugar al debate que dará como resultado un dictamen de comisión que corrija algunas aristas, que no implique una intromisión en asuntos internos de otro país y que contenga un conjunto de abordajes técnicos propios de la especialidad de las relaciones internacionales, que, por otro lado, no son mi fuerte.

Voy al otro tema. En oportunidad de plantearse el asunto en la reunión de labor parlamentaria, se me dijo que había sido tratado con anterioridad en el Congreso, y eso no fue así. En los últimos cuatro años esta cuestión no fue debatida porque, indudablemente, abre un debate que consideramos no conveniente en la sociedad argentina.

Más allá de las posiciones individuales, esto hace a un tema de conciencia de cada uno de los senadores. En ese sentido, mi gobierno tiene una postura claramente antiabortista. Así lo manifestó en varias ocasiones la señora presidenta de la Nación. Por otro lado, también hay visiones diferentes en muchos senadores. Se han sancionado leyes importantes en materia de prevención y respecto de la educación sexual, tal el caso de la vinculada con salud sexual reproductiva. Son todas normas modernas y comprensivas de una situación social compleja. Sin

embargo, pienso que abrir esta discusión no es prudente hoy en día y, por esa razón, no vamos a tratar este asunto.

Digo esto con todo respeto por la senadora preopinante, de quien conozco su posición y su militancia. Realmente, respeto sus posturas, pero reitero que —a nuestro criterio— no es el momento ni es el debate que la sociedad espera. Lo mismo ocurre con otros tantos temas totalmente estériles que vemos transitar por la sociedad argentina, cuando existen cuestiones centrales y problemas a resolver que, indudablemente, requieren un debate importante por parte del Parlamento argentino. Además, ambas propuestas no cuentan con dictamen de comisión. Por lo tanto, no aprobaremos el tratamiento de ninguno de los dos proyectos. Consideramos que deben ser girados a comisión, a efectos de que en esa instancia se den las respectivas discusiones y debates, para luego venir al recinto a efectos de su consideración.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: con relación a la señora Hilda Molina, debo decir que realicé una lectura rápida y no encontré el término "irrespetuoso"...

Sr. Pichetto. — No dije "irrespetuoso".

Sr. Jenefes. — Inapropiado.

Sra. Negre de Alonso. — Si he escuchado mal, retiro lo que dije.

Me comentó el senador Rodríguez Saá que se habló con el recientemente designado embajador en el Perú —ex embajador en Cuba— acerca de todas las gestiones realizadas por el gobierno. Por lo tanto, respetamos que el proyecto sea girado a comisión. Además, esa es la decisión de la mayoría.

Pero aclaro que la insistencia radica en el cambio de gobierno que se produjo en Cuba. Ya no está más Fidel sino Raúl Castro, quien tiene una apertura y un perfil distinto al de su antecesor, y ha abierto un abanico de decisiones. Simplemente, se solicitó la insistencia del gobierno por tratarse —tal como dijo el senador Rossi— de un derecho humanitario; pero reitero que no tengo ningún problema en que la iniciativa sea girada a comisión.

Sí me preocupa el proyecto vinculado con la adhesión al Día Internacional del Niño por Nacer. Siempre hemos adherido a esa celebración a través de una resolución y nunca sufrimos cuestionamientos. No pretendo plantear el tema del aborto porque está perfectamente encuadrado a través de las convenciones firmadas por nuestro país. No habría problemas en dar el debate respectivo, pero considero que este no es el ámbito.

Simplemente, dejo constancia de que se trata de un día internacional —al respecto, soy la presidenta de la Red de Parlamentarios Defensores de la Vida y de la Familia, y me llegan declaraciones de Centroamérica y hasta de Europa vinculadas con esta cuestión—, de que solicité el tratamiento del proyecto respectivo, de que la mayoría del Cuerpo no quiso considerarlo y, por lo tanto, no pudimos expresar nuestra adhesión.

Para que no se crea que quiero entrar en el tema del aborto, dejo en claro que la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 1E, establece que es considerado niño todo ser humano desde su concepción. Reitero: a través de esta resolución, simplemente, se solicita la adhesión al Día Internacional del Niño por Nacer.

Para finalizar, dejo constancia de que he solicitado el tratamiento de este tema, de que deseo que mi país adhiera al Día Internacional del Niño por Nacer y de que quería que mis pares apoyaran la iniciativa, pero respeto la decisión de la mayoría, que ha dicho que no.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. — ¿Hay antecedentes sobre el tema?

Sr. Jenefes. — Que no dialoguen, señor presidente. Dirija el debate.

Sr. Presidente. — Senadora Negre de Alonso: ¿tiene conocimiento de ello?

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: desde 2002 que lo venimos planteando, y no sólo

a través de iniciativas mías sino también de otras senadoras y de otros senadores. Es más, si hoy se trataba el tema, tendrían que haberse unificado los proyectos, pues varios senadores presentaron iniciativas en ese sentido.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. — Señor presidente: si la senadora no tiene inconveniente podrían girarse los dos proyectos a comisión y, en virtud de su importancia, tratarse posteriormente con preferencia.

No podemos negar el debate: que vayan a comisión, saquemos los dictámenes...

— *Murmullos en las bancas.*

Sr. Presidente. — Finalice, señor senador.

Sr. Pérez Alsina. — Que estos dos temas pasen a comisión para que se emitan los dictámenes correspondientes. Creo que el Senado de la Nación no puede escabullir el debate sobre estas cuestiones.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Quiero hacer una breve aclaración sobre este tema.

En realidad, la postura que planteó el presidente de nuestro bloque ha sido muy clara: vamos a debatir absolutamente todo. Pero lo que estamos discutiendo ahora es si habilitamos el tratamiento sobre tablas de estos temas, que es otra cosa.

Lo que ha dicho el presidente de nuestro bloque es que consideramos que deben pasar a comisión, discutirlos allí y que, luego, los debatiremos en el plenario. No vamos a rehuir ni a negar ninguna discusión, menos aún sobre estos temas que, en verdad, nos parecen preocupantes e importantes, fundamentalmente, uno que tiene que ver con una cuestión humanitaria y acerca del que el país ha hecho ingentes esfuerzos por intervenir.

Repito: lo que estamos haciendo acá es tratar la habilitación de la consideración sobre tablas de estos temas, que tiene en el Reglamento un particular tratamiento. Allí se indica que el debate debe ser sintético; que se debe discutir si se habilita el tema o no, y en la discusión, el único que puede hablar dos veces es aquel que introduce la cuestión, mientras los demás tienen que hacerlo por un lapso no superior a los cinco minutos.

Pues bien, reitero que el presidente de nuestro bloque ha sido muy claro: vamos a debatir todo, pero obviamente estos proyectos deben pasar a comisión, porque —a nuestro juicio— merecen estudio. Así podremos discutirlos allí y, luego, en este plenario, debatiremos los correspondientes dictámenes.

Sr. Presidente. — ¿Quiere agregar algo, señora senadora Gallego?

Sra. Gallego. — Sí, señor presidente: he pedido el uso de la palabra.

Uno de los temas cuyo tratamiento sobre tablas en la sesión de hoy ha propuesto la señora senadora Negre de Alonso ha sido girado a la Comisión de Población y Desarrollo, que preside quien les habla. Me parece que nos hemos salido de los cánones preestablecidos, por lo que, a pesar de que el presidente de nuestro bloque ha señalado cuál es nuestra posición con respecto a estos dos temas, me veo en la obligación de contestar y de responder como presidenta de dicha comisión.

En primer lugar, quiero decir que ejerzo la presidencia de la comisión desde hace cuatro años. En este momento hay presentes varios señores y señoras senadores que me han acompañado allí, que pueden dar fe en cuanto a que este ha sido un tema de larguísimo debate en el seno de la comisión y acerca del cual, a lo largo del tiempo, nunca hubo mayoría ni unanimidad para que tuviera dictamen; por lo tanto, jamás llegó a este recinto para su consideración. Pero cabe aclarar que lo hemos tratado con absoluta sinceridad y amplitud y que, siendo un tema que nos divide, hemos intentado dar un debate franco. ¿Dónde? En el ámbito de la comisión. A veces no hemos podido ni siquiera llevarlo al plenario de la comisión, porque las posturas que marcábamos cada uno de los senadores a través de nuestros cuerpos de asesores

determinaban que no había unanimidad para la revisión previa y para la búsqueda de consenso acerca de la elaboración de un dictamen único o de mayoría.

Por lo tanto, voy a reiterar la postura del presidente de nuestro bloque, senador Pichetto. Vamos a tratar esto todas las veces que quieran en el seno de la comisión y, cuando haya un dictamen mayoritario, lo trataremos en este recinto. Porque no queremos bajo ningún punto de vista aparecer como que hay algunos senadores que llevan adelante la lucha por la vida y que hay otros que somos los negativos y los que llevamos adelante la lucha por la muerte. Eso no es cierto y da lugar a malas interpretaciones, por lo que no estamos dispuestos a aceptarlo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes. — Atento el mandato de un parlamento regional, la señora senadora solicitó la constancia en actas de que la mayoría se había negado a tratar el tema; de que la mayoría estaba contra la declaración. Simplemente, quiero que quede aclarado que se está en contra del tratamiento sobre tablas, como bien ha expresado el senador Marcelo Guinle.

Sr. Presidente. — Queda hecha la aclaración. Cerramos el tema.

19. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

Sr. Presidente. — A continuación, vamos a tratar en conjunto los proyectos sobre tablas que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Prosecretario (Canals). — Secretaría enunciará el número de los proyectos sobre tablas a solicitar.

Expedientes: 888/08 del senador Rached, 768/08 de la senadora Escudero, 761/08 de la senadora Viudes, 759/08 de la senadora Viudes, 848/08 de la senadora Viudes, 849/08 de la senadora Viudes, 820/08 de la senadora Viudes, 819 de la senadora Viudes, 880/08 de la senadora Viudes.

Hay un texto unificado de los señores senadores Saadi, Rossi, Giusti y Viudes —525/08, 769/08, 857/08 y 881/08—, en el que el Senado de la Nación declara su firme adhesión a la celebración de un nuevo aniversario del “Día del Trabajador” que tendrá lugar el próximo 1° de mayo del corriente año, como asimismo a las celebraciones que por su conmemoración realicen todas las instituciones privadas o públicas, especialmente aquellas tan significativas como son las organizaciones sindicales nacionales.

El 760/08 de la senadora Viudes, 822/08 de la senadora Viudes, 891 de la senadora Viudes, 733/08 de la senadora Bongiorno y otros, 2887/07 de la senadora Escudero, 2842/07 de la senadora Escudero, 3158/07 de la senadora Escudero, 767/08 de la senadora Escudero, y 743/08 de la señora senadora Negre de Alonso y Rodríguez Saá.

Sr. Presidente. — Los asuntos reservados en Mesa son proyectos de resolución y declaración.

Sr. Prosecretario (Canals). — Se trata del expediente S. 927 del senador Guinle, el 861/08 de la señora senadora Iturrez de Cappellini y el senador Rached, 373/08 del senador Lores, 375 del senador Lores, 883/08 del señor senador Marino, 876/08 del senador Marino, 925 del señor senador Morales, que se va a hacer un texto unificado con el expediente S. 407 del señor senador Jeneffes.

Sr. Presidente. — Si están de acuerdo, habilitamos en una sola votación todos los temas sobre tablas.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobados.

— *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

- S. 888/08: 188° aniversario de la autonomía de la provincia de Santiago del Estero.
S. 768/08: Aniversario de la fundación de la Ciudad de Salta.
S. 761/08: Aniversario de la fundación del Instituto Antártico Argentino.
S. 759/08: Día de las Américas.
S. 848/08: Ciclo de capacitación laboral en la ciudad de Corrientes.
S. 849/08: Cursos de capacitación en horticultura que brindará el doctor Francisco Camacho Ferré, a los productores de la Micro Región de Río Santa Lucía.
S. 820/08: 6° Congreso Argentino de Infectología Pediátrica - Jornada de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica.
S. 819/08: 34 Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, “El espacio del lector”.
S. 880/08: Día de la Cruz de los Milagros en la ciudad de Corrientes.
- Texto unificado:** S. 881/08, S. 525/08, S. 769/08 y S. 857/08: **Commemoración del Día Internacional del Trabajador.**
- S. 760/08: Día Americano del Indio.
S. 822/08: Día de la Constitución Nacional, el 1° de mayo.
S. 891/08: 25 años de la creación de la “Reserva Natural del Iberá”.
S. 733/08: Preocupación por el grave estado de salud de la ciudadana colombiana Ingrid Betancourt, secuestrada por las FARC.
S. 2887/07: Obra del salteño Gregorio Ernesto Torres, titulada “Al Norte del Bermejo”.
S. 2842/07: Construcción de una rotonda de distribución de tránsito en la Ruta Nacional N° 34.
S. 3158/07: Construcción de puentes carreteros sobre diversos arroyos y ríos, en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 que atraviesa al departamento La Poma en Salta.
S. 767/08: Reparación de la Ruta Nacional N° 50, en el paraje El Pelicano, en Salta.
S. 743/08: Homenaje al poeta puntano César Rosales, al haberse conmemorado el 100° aniversario de su nacimiento.
S. 927/08: Jornadas sobre Cuestiones de Acto Administrativo, Reglamento y otras Fuentes del Derecho Administrativo, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Austral.
S. 861/08: Inauguración del Autódromo “Termas de Río Hondo”, a llevarse a cabo en la mencionadas localidad de la provincia de Santiago del Estero el próximo 11 de mayo de 2008.
S. 373/08 : Tránsito de toda la categoría de vehículos por el paso Internacional de Pichachén, provincia del Neuquén.
S. 375/08 Solicito de incremento del presupuesto de la Universidad Nacional del Comahue.
S. 883/08: Conmemoración del 100° Aniversario de la localidad de Relmo, provincia de La Pampa.
S. 876/08 Conmemoración del 100° Aniversario de la localidad de Miguel Cané, en la provincia de La Pampa.
- Texto unificado:** S. 925/08 y S. 407/08: **Declaración como de interés legislativo de las VII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del sector público a realizarse en la provincia de Jujuy.**

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—*Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.¹⁷

Sra. Iturrez de Cappellini. — Pido la palabra.

Tiene la palabra la senadora Iturrez de Cappellini.

Sra. Iturrez de Cappellini. — Señor presidente: brevemente, deseo fundamentar un proyecto de declaración que este Honorable Cuerpo ha tenido la amabilidad de considerar en este momento, atento a que el 11 de mayo, en la ciudad de las Termas de Río Hondo, de la provincia de Santiago del Estero —a quien representamos estos senadores—, tendrá lugar la inauguración del Autódromo. Se trata de una obra magnífica que ha encarado el gobierno del doctor Gerardo Zamora, que pretende dar vida a todo el deporte automotor, actividad que en nuestra provincia es de mucha participación.

Por ello, creo que resulta importante inaugurar una obra que se ha localizado en Termas de Río Hondo, ciudad turística del norte argentino —reconocida por todos los argentinos y también por visitantes extranjeros— que está muy cerca del Dique Frontal. Esta obra ha sido pensada como un autódromo modelo para el país y se va a inaugurar con una carrera de Turismo Carretera el 11 de mayo.

Solamente quería decir que la iniciativa tiene la intención de fomentar el deporte automotor y, también, de incentivar el turismo, para que Santiago del Estero no sea una provincia de paso sino definitivamente un destino turístico.

Aprovecho la oportunidad para manifestar que este evento es de gran trascendencia para los santiagueños y el país: un autódromo ubicado en una ciudad termal, con un afluencia de más de 60 mil plazas en la temporada de invierno y con un estadio que garantiza el estacionamiento de 25 automóviles que pueden participar y compartir el acontecimiento.

Quiero expresar la invitación que hace el gobierno de nuestra provincia a través de sus senadores, para que acompañen este evento, que va a mostrar esta nueva Argentina que todos queremos vivir.

Sr. Presidente. — Como no más temas que tratar, levantamos la sesión.

— *Son las 18 y 36.*

JORGE A. BRAVO

Subdirector General a/c de la Dirección General de
Taquígrafos

¹⁷Ver el Apéndice.



Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PEN –
LEY 25561- EN EL EXPEDIENTE 700-OV-07: UNIREM REMITE PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN
CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES LITORAL GAS S.A.

S-924/08
(OV-700/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de mayoría. Proyecto de Resolución.

Acta N°:1	Fecha: 16 - 04 -08	Hora: 17:25
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	35
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	20
Total Presentes:	56	Abstenciones:	1
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY Nº 24.753- MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

CD-6/08

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones:sobre tablas

Acta Nº:2	Fecha: 16 - 04 -08	Hora:17:40
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	48
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN, POR EL CUAL SE INCORPORA COMO PRÁCTICA RUTINARIA DE CONTROL Y PREVENCIÓN LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE DETECCIÓN DE ESTREPTOCOCCO B A TODAS LAS EMBARAZADAS

ORDEN DEL DÍA 77
(S-541 Y 3125/06)

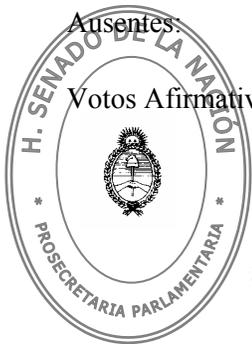
VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Se aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la H.C.D.N. en los artículos 1º, 2º y 3º y rechazar el artículo 4º, e insistir en su lugar en la redacción del artículo 3º de la sanción del H.S.N.

Art. 81 Constitución Nacional

Acta N°:3	Fecha: 16 - 04 -08	Hora: 18:00
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: Dos tercios de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY APROBANDO EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO, ADOPTADO EN PARÍS -REPÚBLICA FRANCESA- EL 3 DE ABRIL DE 2001

PE-681/07
(ORDEN DEL DÍA 106 NI)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:4	Fecha: 16 - 04 -08	Hora:18:08
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	48
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

